



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1618

Bogotá, D. C., viernes, 9 de diciembre de 2022

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 017 DE 2022

Cámara de Representantes

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2022 - 2023

(noviembre 8)

Hora: 10:49 a. m.

El día martes 8 de noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, buenos días para todos los honorables Representantes, señores de cabina, habilitar el biométrico para verificación del quórum.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase informar si hay quórum decisorio.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:

Avendaño Fino Cristian Danilo
Enríquez Rosero Teresa de Jesús
Parrado Durán Gabriel Ernesto
Pete Vivas Ermes Evelio
Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Salazar Perdomo Julio Roberto

Velasco Burbano Erick Adrián

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Con excusa dejaron de asistir las honorables Representantes:

González Correa Olga Beatriz

Ramírez Caviedes Sandra Milena.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Favor leer el orden del día y las proposiciones para someterlas en consideración.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:49 a. m. se da inicio a la sesión de Comisión del día martes 8 de noviembre de 2022, con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2022 -2023:

Acta número 008 de septiembre 12 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* 1297 de 2022.

Acta número 010 de septiembre 14 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* 1298 de 2022.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley 015 de 2022
2. Proyecto de ley 112 de 2022 Cámara
3. Proyecto de ley 072 de 2022 Cámara
4. Proyecto de ley 016 de 2022 Cámara
5. Proyecto de ley 011 de 2022 Cámara

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes firma:

EL PRESIDENTE,

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS.

LA VICEPRESIDENTA,

TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

EL SECRETARIO,

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, y la señora Subsecretaria va a leer una proposición de debate de control político.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

1. Proposición.

Solicito comedidamente a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobar sesión descentralizada en el municipio de Yopal, Casanare, con el fin de realizar Audiencia Pública sobre los temas de hidrocarburos, tierras y medio ambiente, temáticas de gran importancia para el departamento por el impacto que generan en su productividad, bienestar, desarrollo social y economía.

Invítese a la Ministra de Minas y Energía, *Irene Vélez Torres*; a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Susana Muhamad*; al Director de la Agencia Nacional de Tierras, *Gerardo Vega*, y al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, *Rodrigo Negrete*.

Adicionalmente, invítese al Gobernador de Casanare; Alcaldes Municipales de Casanare; Director Policía Nacional, Dirección Casanare; Comandante Ejército Nacional, Dirección Casanare; Defensor del Pueblo, Dirección Casanare.

Lo anterior atendiendo a la solicitud realizada por el Representante a la Cámara Edinson Vladimir Olaya Mancipe y la Comunidad Casanareña, quienes buscan exponer detalladamente la visión frente a los temas mencionados.

Suscriben la proposición el honorable Representante, Juan Fernando Espinal, Ermes Pete, Edinson Vladimir Olaya, Oscar Leonardo Villamizar, Gabriel Parrado, Sandra Ramírez, Julia Miranda y otras firmas.

Está leída la proposición, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el orden del día con la proposición leída, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Quinta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el orden del día leído, más la proposición leída por la Subsecretaría.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuemos anunciando los proyectos para las próximas sesiones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 001 de 2003, se anuncia para la próxima sesión en la que se voten proyectos de ley, los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 015 de 2022 Cámara, por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos.

2. Proyecto de ley 112 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatadas o decomisadas.

3. Proyecto de ley 072 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.

4. Proyecto de ley 016 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga a la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente, para la siguiente sesión, en que se discutan proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase leer la invitación de Acolgen, para quienes deseen ir.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Dice: Asunto: Invitación formal a participar en una visita guiada a las instalaciones de las centrales de generación hidroeléctrica, solar y térmica ubicadas en el Valle del Cauca, pertenecientes a la empresa Celsia S. A. E. S. P. y Prime Energía Colombia S. A. S.

Respetados doctores:

El Sector Eléctrico de Colombia, y en especial su actividad generación, han tenido un papel fundamental en el desarrollo sostenible del país durante las últimas décadas, más aún en la actualidad, cuando el suministro confiable, seguro e ininterrumpido de energía, ha sido eje fundamental para la reactivación de nuestra economía, permitiendo la generación de empleo, bienestar y progreso en todas las regiones del país.

Es por ello que para Acolgen, como gremio líder en materia de generación de energía, con representación de más del 80% de capacidad instalada del país, resulta de vital importancia que los tomadores de decisión legislativa de políticas públicas, conozcan de primera mano la forma en que funciona el sector eléctrico, en especial en lo que atañe a las actividades de generación de energía y operación de mercado.

Por tal razón, y para contribuir a la formación de conocimiento sectorial, tenemos el gusto de invitarlos a una visita guiada a la Central de generación Hidroeléctrica Calima y a la planta solar y centro de operaciones de la Compañía Celsia SA, así como a la planta térmica de Termovalle de la empresa Prime Energía ubicada en el Valle del Cauca los días 17 y 18 de noviembre del presente año. Visitas para los cuales, Acolgen ha programado asumir los costos asociados al viaje, incluyendo pasajes para el trayecto Bogotá – Cali – Bogotá, (o con destino final en la ciudad que ustedes nos indiquen), hospedaje para la noche del 17 de noviembre, desplazamientos y alimentación.

La visita programada, en la que estaremos abiertos a responder cada una de sus preguntas, les permitirá tener una visión complementaria sobre el funcionamiento de las actividades de energía eléctrica y de operación del sistema, que permiten, en conjunto con las actividades de transporte y comercialización de energía, que la gran mayoría de los colombianos (correspondientes al 100% de aquellos que se conectan al Sistema Interconectado Nacional), contemos con energía limpia, confiable y eficiente los 365 días del año.

Firma: Natalia Gutiérrez Jaramillo

La Presidenta Ejecutiva

Acolgen

Ha sido leída la invitación, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Quedan notificados de la invitación de Acolgen para el día 17 y 18, para que quienes estén interesados le informen al señor Secretario.

Señor Secretario en el chat recuérdelos a ellos la fecha y que le confirmen.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, por el chat le estaremos haciendo llegar también la invitación a todos los Representantes.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Hay otras invitaciones?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay una invitación de Hidroituango también, doctor.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Hidroituango.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Dice así:

Visita Hidroituango con Comisión Quinta de Cámara.

Hidroituango es el proyecto de infraestructura del sistema público más importante que se construye actualmente en Colombia y representa un aporte significativo a la seguridad energética del país para las próximas décadas.

Teniendo en cuenta la contribución de la futura central de desarrollo del país, resulta relevante para nosotros compartir los avances de la obra con los Congresistas que conforman la Comisión Quinta del Congreso, en donde se discuten, entre otros, los asuntos de minas y energía. Por lo anterior, quiero invitar a través suyo a los honorables

Representantes que conforman esta Comisión, para que guiados por los Ingenieros que lideran la construcción de Hidroituango recorran las obras principales de este proyecto en la fecha en la que ustedes programen.

El recorrido iniciaría en el Aeropuerto Olaya Herrera, en la mañana, el regreso a Medellín se tiene estimado el mismo día finalizada la tarde. Con el fin de coordinar los asuntos logísticos esperamos acordar oportunamente la fecha de la visita.

Firma: Jorge Andrés Carillo Cardoso.

Gerente General, EPM.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Y el 24 de noviembre tenemos la de Montería, que eso sí es, bueno, le agradezco. Continuemos con el orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

II.

Aprobación de actas de sesión - legislatura 2022 - 2023:

Acta número 008 de septiembre 12 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* 1297 de 2022.

Acta número 010 de septiembre 14 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* 1298 de 2022.

Ha sido leída el siguiente punto, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión las actas enumeradas por el Secretario, están publicadas en la *Gaceta del Congreso* oficial, continúa la discusión, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión Quinta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban las 2 actas leídas. Han sido aprobadas, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuemos con el siguiente punto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 015 de 2022 Cámara, por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos.

Autor: Juan Carlos Lozada Vargas.

Ponentes: Los Representantes Octavio Cardona León, Olga Beatriz González Correa y el Representante Erick Adrián Velasco Burbano.

Publicado Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* 858 de 2022, ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* 1178 de 2022.

Y fue anunciado en la sesión del día 26 de octubre de 2022, correspondiente al acta 016, de acuerdo con el artículo 8° del Acto Legislativo 1 de 2003.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Antes de leer unos impedimentos, les quiero pedir el favor de hacer silencio, porque no están dejando escuchar.

Entonces, leamos los impedimentos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Como ordene, señor Presidente.

En la Secretaría han radicado 2 impedimentos, la doctora Ana Rogelia Monsalve y el doctor Juan Espinal.

El de la doctora Ana Rogelia dice:

Presento impedimento para la discusión y votación del **Proyecto de ley número 015 de 2022 Cámara**, “*por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos*”.

Lo anterior, debido a que tengo familiares dentro de los grados establecidos por la ley, que eventualmente pueden desarrollar las actividades descritas en la presente iniciativa.”.

Firma: Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Y el otro impedimento dice:

Solicito comedidamente a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente en la Cámara de Representantes, declarar impedido para votar al Proyecto de ley 015 de 2022 Cámara, debido a que empresas que donaron a mi campaña se podrían ver beneficiadas y me podría ver inmerso en un conflicto de interés.

Firma: Juan Espinel

Representante a la Cámara por Antioquia.

Han sido leídos los dos impedimentos y la Secretaría certifica que los dos Representantes que presentaron sus impedimentos se retiraron del recinto.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Procedemos a abrir el registro, señor Secretario, para votar los dos impedimentos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, señores de cabina, habilitar el biométrico para votar los dos impedimentos que fueron leídos, de la doctora Ana Rogelia Monsalve y el doctor Juan Espinal Ramírez.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, cierre el registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Y dos manuales.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, cierre el registro e informe el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se cierra, señores de cabina, cerrar el registro, por favor, se cierra el registro y el resultado es de la siguiente manera:

13 votos electrónicos por el No y 02 votos manuales, para un total de 15 votos por el No, por el Sí 0 voto.

En consideración, han sido Negados los dos impedimentos, señor Presidente y se le anuncia a los dos Representantes que pueden ingresar nuevamente al recinto.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Haga el favor y lee la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

Con base en las razones anteriormente expuestas, presentamos ponencia positiva al Proyecto de ley 015 2022 Cámara, “*por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos*”, y solicitamos a la Comisión, (doctor Octavio Cardona me permite hacer una corrección en la ponencia que se equivocaron, colocaron Comisión Primera y es Comisión Quinta), y solicitamos a la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes dar primer debate con las modificaciones propuestas.

Firma; José Octavio Cardona León, ponente, Olga Beatriz González Correa, ponente, Erick Adrián Velasco Burbano.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición en que termina la ponencia.

Vamos a darle 15 minutos al doctor Octavio Cardona, coordinador ponente del proyecto, para que haga las explicaciones.

Tiene la palabra, señor Representante.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias Presidente, honorables Representantes.

Ustedes, señor Presidente, tuvieron a bien nombrar una Comisión conformada por el doctor Erick, por la doctora Olga Beatriz y por el suscrito, para ser los ponentes y en mi caso el coordinador ponente del Proyecto de ley 015 de 2022.

Como ustedes ya lo vieron honorables Representantes, la ponencia es positiva y es positiva, porque sin lugar a dudas hoy es absolutamente necesario que en Colombia se regule el tema de la publicidad o el marketing, asociado a los productos verdes, medioambientales o amigables con el medio ambiente.

Me alegra mucho honorables Congresistas, que este proyecto tenga hoy cerca de 20 proposiciones y digo que me alegra porque eso demuestra el interés que significa para los Representantes de la Comisión Quinta, un tema que es sin lugar a dudas, sensible, un tema que es sin lugar a dudas, necesario hoy de regular, varias de las proposiciones evidentemente han sido avaladas porque creemos que le asiste la razón a los Congresistas, otras hemos preferido que vayan al debate para que sea la Comisión la que resuelva.

¿Qué es lo que hay detrás o alrededor o en torno de este proyecto de ley?, se han preguntado ustedes,

¿qué significa o que quiere decir la expresión de los diamantes de sangre?, es que el diamante se ve muy bonito en el anillo o se ve muy bonito en la cadena, la pregunta es, ¿cuántos muertos hay atrás de ese diamante?, cada vez que cogemos un celular honorable Representante Parrado, pues miramos el celular, pero no nos preguntamos todo lo que hay atrás para obtener ese Coltán, cuando nos comemos una hamburguesa nos preguntamos cuántas emisiones de CO₂ hay atrás de la hamburguesa y no se trata de no ponernos del diamante y no se trata de no tener el celular y no se trata de no comernos la hamburguesa, se trata de que nos digan la verdad para saber si las compramos o no la compramos.

Tres de cada cuatro encuestados, según firmas especialistas, tienen interés en adquirir productos que aminoren el calentamiento global y entonces, muchos de los productores ya saben eso y por eso hacen publicidad que exalta bondades que no se tienen, según Greenpeace, hoy el tema del lavado verde o la publicidad que exalta bondades verdes inexistentes se circunscribe a cuatro escenarios, un escenario que se llama negocio sucio y negocio sucio es mostrar todas las bondades de un producto sin contar que hay atrás, el Coltán es un maravilloso ejemplo o como cuando hablan de productos cosméticos que no nos refieren, que atrás hay asbesto.

Por ejemplo, o, por ejemplo, la publicidad engañosa que es otro escenario, cuando nos hacen ver bondades que no son, que no existen o que no acompañan el producto, pero que inciden en la decisión del consumidor, la contradicción política, la que se da entre empresas que emiten o solicitan la emisión de publicidad medioambientalmente amigable, pero que atrás están haciendo lobby con sectores políticos para que les aprueben o imprueben acciones legales que los puedan afectar en un momento dado.

Y finalmente, según Greenpeace, la cuarta modalidad de *Greenwashing* es el obediencia de la ley como logros propios, cumplen la ley y dicen es que nosotros somos amigables medioambientalmente simplemente porque están cumpliendo la ley.

Agencias americanas especializadas indican que de cada 1.000 mensajes verdes solo 7 son realmente auténticos, es decir, que más del 99% de las emisiones no corresponden con la realidad, hablar de la regulación en materia de marketing medioambiental es un asunto que no es nuevo, ni siquiera en Colombia, solo que en Colombia es insuficiente, solo que en Colombia no tiene hoy las condiciones que debería tener, porque le falta ser más robusto, de hecho, y lo anuncio desde ya, nosotros de acuerdo con el autor de la iniciativa, hemos creído que esta responsabilidad es compartida y es compartida por el productor, por el importador, por el comercializador, pero también por el emisor.

Es que no puede una emisora sencillamente sacar la publicidad sin previamente tener garantía que lo que está anunciando corresponde con la verdad, porque habría una corresponsabilidad y por eso, varias de las proposiciones presentadas no las avalamos, porque quieren sacar del todo a los emisores y los emisores tiene que ser corresponsables, por lo menos exigiéndole a quien hace la publicidad que le certifique con base

en una certificación de la Superintendencia que lo que se dice corresponde con la verdad.

En Europa desde el 2005 ya vienen hablando de esa regulación, en Australia desde el 2014, en España desde el 2009 y en Colombia desde el 2014, pero como digo, falta que haya más herramientas para efectivizar el derecho del consumidor, ejemplos de *Greenwashing* o lavado verde, son los de Starbucks, por ejemplo, ellos hablan de que reemplazaron los pitillos, pero no nos cuentan que hoy las tapas de plástico con las que lo reemplazaron tienen más cantidad de plástico que los pitillos que eliminaron; Coca-Cola se promocionó durante mucho tiempo con productos verdes, pero nunca nos dijeron que el contenido era el mismo, luego, la gente tomaba más Coca Cola sobre la base de que era medioambientalmente amigable, pero la enfermedad era la misma por el azúcar; Apple no nos dice todo el Coltán que va en los móviles, Zara y H&M, no nos cuentan que cambian permanentemente las colecciones de ropa y que se desecha más de un 80% de lo que producen.

Hoy en Chile tienen un problema gravísimo con un desierto de ropa que llega desde Europa, ropa que salió de colección, el uso del asbesto, hoy plenamente definido como un gran causante de cáncer en las personas, aquí hay un producto que le dice a todo el mundo que acaba con las, que es un gran herbicida, porque acaba con las malezas solo con asperjarlo, pero acaban de condenar en Estados Unidos por el uso del Glifosato a Monsanto y hoy viene siendo objeto de demandas en todo el mundo, porque si bien es efectivo en la eliminación y erradicación de malezas, lo que no nos han contado es el daño en la salud que produce, Burger King el tema de las acciones efecto invernadero previo a la producción de las hamburguesas.

Hay una empresa que se viene promocionando como una gran amiga con acciones responsables ante las comunidades indígenas y por el tema medioambiental y hablo del Cerrejón, la mina abierta más grande del mundo, la mina de carbón; en Europa se hizo un barrido en sitios web que demostró, concluyó, que sobre 344 afirmaciones relacionadas con ventajas verdes o medio ambientales el 42% obedecían a publicidad engañosa; en Colombia los artículos 20 y 78 de la Constitución Política dicen que el ciudadano tiene derecho a que la información que reciba sea veraz sobre la calidad de los productos que se le ofrecen o que se comercializan, si nosotros hacemos una revisión profunda de la publicidad o de las ventajas medioambientales que se viene ofreciendo en Colombia a los productos que se anuncian como verdes, nos daríamos cuenta de que una violación sistemática de los artículos 20 y 78 Constitucionales.

Si bien el Decreto número 1369 de 2014 regula el tema de la publicidad ambiental, la verdad es que la regulación es precaria, a ese decreto le faltan herramientas, como se dice por ahí, le faltan dientes, pero además creemos que en buena hora Juan Carlos Lazada con su equipo de trabajo se anima a procurar que este decreto se convierta en ley por una razón elemental, porque los decretos de esos tienen un problema y es que son caprichosos para el que los expide o el que tiene la facultad de modificarlos, como ley cualquier modificación,

ajuste, debe venir al Congreso de la República, a las Comisiones Quintas y a las plenarias y eso le daría una ventaja a la norma y es que está entre comillas, blindada para que el gran beneficiario o el gran ganador sea el consumidor.

Nosotros al proyecto de ley le presentamos ponencia positiva conjunta, insisto, con los Representantes Erick y la doctora Oiga Beatriz, porque estamos convencidos de que este proyecto debe ser ley de la República, ¿qué se pretende con el proyecto en resumen?, se pretende la protección al consumidor en lo que respecta con la publicidad engañosa en materia medioambiental, más hoy que hay corrientes de pensamiento a nivel mundial, donde para la gente es fundamental al momento de adquirir un producto, entender si este es biodegradable o no, si este es amigable con el medio ambiente o no, si este favorece el ciudadano o no, hoy uno de los asuntos determinantes a la hora de hacer la compra para muchos ciudadanos es el tema costo-beneficio con asuntos medioambientales.

Lo que pasa es que eso también lo saben los expertos en marketing de las empresas y por eso en ocasiones exageran o simplemente mienten para lograr que el consumidor disponga de su voluntad, pensando en muchas ocasiones más en el tema medio ambiental que en el propio consumidor, hoy yo creo que en definitiva hay conciencia y eso pues, es buena hora, tenemos nosotros que entrar a regularlo y a protegerlo.

¿Qué se busca brindar con el proyecto?, información veraz, clara, oportuna, visible, idónea y suficiente, que el consumidor cuando adquiera no sea corresponsable, la corresponsabilidad se está dejando en el productor, en el comercializador, en el importador y de alguna manera en el emisor y que el consumidor aplique simplemente el principio de la buena fe y crea que lo que le ofrecieron fue lo que adquirió, porque desafortunadamente en muchas ocasiones el consumidor que es el eslabón último de la cadena termina adquiriendo un producto no amigable con el medio ambiente, bien porque le mintió el productor, bien porque le mintió el importador, bien porque le mintió el comercializador o simplemente porque le creyó a la emisora o a la plataforma.

Este proyecto en principio tiene 35 artículos, hemos estado de acuerdo con uno de los honorables Representantes en eliminar un artículo, porque creemos en medio del debate que efectivamente obedece a definiciones que vayan o no vayan, son técnicas y que son variables, así de sencillo, en el artículo 1º nosotros como ponentes hemos presentado unas propuestas de modificación y de hecho, hoy han llegado otras que incluso creemos con seguridad que mejoran el proyecto y por eso, aceptamos y avalamos que esas propuestas, incluso yendo más allá de lo que nosotros habíamos cambiado, queden incluías, porque aquí de lo que se trata es que entre todos conjuntamente construyamos el mejor proyecto, en el artículo 1º hemos presentado, insisto, unas proposiciones que fueron a su vez modificadas y que lo aceptamos.

En el artículo 2º se han presentado proposiciones por parte de los ponentes y a su vez se han presentado proposiciones por otros honorables Representantes, que como les digo, serán objeto de debate, concretamente el doctor

Julio Roberto Salazar presentó modificación en el artículo 2º, la vamos a dejar para debate doctor Julio Roberto, porque creemos que no podemos ir sacando a los dueños de la emisora, de la plataforma o al anunciante, porque entonces, dónde queda la corresponsabilidad; el productor, el comercializador o el importador, simplemente hacen el anuncio y el dueño de la emisora o la plataforma lo retransmite sin ninguna corresponsabilidad.

En el artículo 3º también hicimos modificaciones que ustedes las tienen, también el doctor Julio Roberto para ese caso puntual presentó proposición, doctor Julio Roberto que nosotros no avalamos y no la avalamos, doctor Julio Roberto, perdón, en el tercero no la avalamos por una razón, porque atendiendo la solicitud del honorable Representante Villamizar estamos de acuerdo en que ese artículo, doctor Oscar, puede eliminarse en su totalidad, porque efectivamente usted tiene toda la razón, corresponde a definiciones técnicas susceptibles de variación y que en la práctica no quitan y no ponen al proyecto.

En el 4º no tenemos proposiciones nuevas, nosotros hicimos unos ajustes sobre la comunicación, las cualidades y las características y la reglamentación.

El 5º no tiene proposiciones, nosotros hicimos unos ajustes como ponentes.

El 6º tiene una proposición que está avalada, doctor Julio Roberto, doctor Julio Roberto no está, bueno.

El 7º tiene una proposición del doctor Julio Roberto que nosotros estamos de acuerdo con ella, no así estamos de acuerdo con la del doctor Oscar Villamizar que era de eliminar el artículo, por el contrario, creemos que debe ser ajustado y por eso, avalamos la del doctor Julio Roberto.

El artículo 8º no tiene proposiciones, nosotros hicimos modificación como ponentes, ustedes las tienen.

El 9º tiene proposición del doctor Julio Roberto que estamos de acuerdo con ella y, en consecuencia, la avalamos; el 9º no tiene proposición, ah perdón, avalada.

El 10 tiene proposición del doctor Julio Roberto, avalada.

El 11 no tiene proposiciones, nosotros hicimos...

Gracias Presidente.

El 11 no tiene proposiciones.

Los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, tienen proposición del honorable Representante Oscar Villamizar, que no avalamos, la dejamos para el debate, porque lo que están solicitando es que se eliminen todos esos artículos y luego, no hay proposiciones, sino hasta el 34 de parte del doctor Julio Roberto, avalada y quedan las demás no avaladas, las demás no avaladas.

Por eso, para terminar, Presidente, nosotros, en consecuencia, avalamos proposiciones de artículos 3º, 6º, 7º, 9º, 10, 34, las demás están para el debate que no avalamos.

Y para terminar, señor Presidente y honorables Representantes, creemos como ponentes que este proyecto de ley debe recibir, si ustedes a bien lo tienen, el acompañamiento, el aval y la aprobación

de ustedes, porque estamos convencidos de que llegó la hora de sincerarnos, que estamos convencidos de que llegó la hora de decirle al país la verdad, cuando haya una publicidad que le diga al país y sobre todo a los consumidores, que es medioambientalmente amigable, que se diga la verdad, que la gente aplique el principio de la presunción de la buena fe y cuando adquiera un producto la gente tenga la convicción inequívoca más allá de toda duda, que está colaborando con el medio ambiente, que las condiciones de producción, que la comercialización y que lo que se importa, es productos que le sirven al país y que dejan tranquilo al consumidor.

Por eso, les pido honorables Representantes, votar favorablemente la ponencia y el proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias.

Continúa la discusión de la proposición con que termina la ponencia.

Tiene la palabra Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Muchas gracias, señor Presidente y yo le agradezco al doctor Octavio que haya revisado nuestras proposiciones, creo que bueno estamos de acuerdo en el artículo 3º, yo creo que esas son definiciones que muy bien se encuentran algunas en el Estatuto del Consumidor y pues los otros son definiciones técnico-científicas que pueden variar.

Yo tengo una preocupación muy grande y es yéndonos no solo al consumidor sino al empresario y me preocupa sobre todo doctor Octavio, el gran esfuerzo que van a tener que hacer las pequeñas o las Mipymes, porque finalmente esto va a ser ley de la República y sobre esto van a tener que trabajar todos los empresarios, grandes, medianos y pequeños, casi que las famiempresas también tendrían que estar en esta, casi no, tendrían que estar cumpliendo esta ley, y eso los obligaría a muchos a cerrar, muchos que siquiera no van a lograr entender la ley en un país que la emisión de gases contaminantes y la emisión de contaminación no alcance a ser lo suficientemente significativa.

Yo creo que hay un buen sentido del proyecto de ley, creo que tiene una buena alma, por llamarlo alguna manera, pero creo también doctor Octavio, lástima que no esté Juan Carlos acá, que no podemos afectar al sector productivo sobre todo a ese que genera más del 80% de los empleos formales del país, que son los pequeños y las famiempresas, que van a tener que hacer erogaciones económicas muy altas para poder cumplir con este proyecto de ley, por eso nosotros en esas declaraciones que no son además claras en su procedimiento para acceder a ellas, creemos que esos artículos deben eliminarse.

Yo creo que aquí, más allá de cuidar el medio ambiente, que puede ser una buena iniciativa, también tenemos que pensar en de qué van a comer las familias colombianas.

Es eso Presidente, muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión.

Tiene la palabra del Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente, a mí me parece que el proyecto es muy, pero muy importante, especialmente en el momento que estamos viviendo, acabamos de hacer un análisis en la reforma tributaria y hablábamos de los ultraprocesados y hablábamos de las bebidas azucaradas, que, y no hablamos del azúcar y hablamos de otras cosas que hoy en día no están alimentando al pueblo Colombiano, están envenenando al pueblo colombiano que es diferente.

Se hablaba de la dificultad que podrían tener algunos empresarios y resulta que lo que tiene que hacer el pueblo colombiano, el Gobierno, el sector privado en un ejercicio mancomunado es buscar la manera de cambiar los hábitos y cambiar las culturas y cambiar todos los procedimientos, porque las abuelas nuestras o a mí también me correspondió cocinar con leña y lógicamente eso, pues, produce unas enfermedades, entonces, no tenemos por qué tenerle miedo a la transición de la leña, pasamos al petróleo, a la gasolina y después pasamos al gas y podemos pasar a la energía solar.

Entonces, yo sugeriría que al proyecto, pues me preocupa cómo se va a hacer ese control, cómo se va a lograr y si estoy plenamente, o sea, mi voto es positivo, porque se requiere que a futuro tengamos una población sana, un medio ambiente sano y que tengamos que dejarle a los hijos nuestros, porque por andar con, de pronto esa proyección equivocada de que se van a fracasar, o se van a suceder muchas cosas, pues entonces nunca vamos a cambiar, entonces, aquí tenemos que poner los grandes, los medianos y los pequeños y también el pueblo colombiano tiene que entender que las etiquetas se colocan para saber hacia dónde vamos y qué es lo que queremos.

Y ya lo decía el doctor Octavio, no preguntamos qué hay detrás de, o sea, nosotros no nos estamos dando cuenta, por ejemplo, que los fungicidas, herbicidas y matamalezas están acabando, por ejemplo, con las abejas y con el mundo micro y va a llegar un momento en que, si no tenemos ese mundo micro y ese mundo de los insectos, pues entonces no vamos a tener lógicamente planeta, ni vamos a tener vida.

Así que a mí me parece que es un proyecto bien interesante, que son los primeros pasos, con esto no vamos a resolver todo lo que se está planteando, pero creo que, como iniciativa de dar los primeros pasos hacia un mejor medio ambiente, hacia una producción más limpia.

Yo les cuento así rápidamente, nosotros estamos haciendo unos ensayos en el departamento del Meta, en Villavicencio y prácticamente en unas parcelas tenemos producción limpia, producción limpia, estamos pensando en llegar a los sellos verdes y creo que todo mundo tenemos que caminar hacia esa dirección si de verdad queremos no una sociedad como la nuestra, en el caso mío, yo les doy ejemplos en el Calvario, Meta la gente vive 100, 105 años, yo ya tengo 65 y estoy vuelto chicuca, ¿y cuál es la diferencia?, pues la

alimentación y lo que estamos consumiendo y lo que estamos cultivando.

Entonces, tenemos que salirnos de ese modelo que nos invita a la productividad, a la eficiencia, a la eficacia, sin tener en cuenta la salud de los seres humanos y la salud del medio ambiente.

He dicho, señor Presidente, muchas gracias, mi voto es positivo para este proyecto, que repito, que es el principio, no es la panacea, pero es el principio de un buen ejercicio.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muchas gracias y buenos días a los colegas de la Comisión Quinta.

Miren, nosotros, bueno, nosotros no, ustedes acaban de aprobar una reforma tributaria que seguramente viene esta semana a conciliación, donde las cargas son bien preocupantes para los empresarios, yo apoye, por ejemplo, la proposición de la Representante del Partido Dignidad, que me pareció una proposición muy ajustada y pertinente para apoyar a los pequeños y medianos empresarios de nuestro país, pero seguramente en la conciliación no lo van a aprobar porque en una reforma tributaria todo lo que tenga impacto fiscal, pues tiene que tener aprobación del Gobierno nacional y eso está dentro de los parámetros legales y dentro de la técnica legislativa.

Entonces, primero, una carga derivada de una reforma tributaria que particularmente nosotros como partido de oposición votamos de manera negativa y dimos el debate, lo segundo es que yo creo en la empresa y en la libertad de empresa, en la libertad de mercado y si bien nosotros somos legisladores creamos obligaciones jurídicas a nuestros empresarios, a nuestras empresas, también llevando acondicionar de alguna manera al consumidor de cuáles son los parámetros y está bien planteada la intención del proyecto de ley.

Pero yo creo que en un proyecto de ley como estos, que termina siendo un proyecto denso, Representante Cardona, no es un proyecto simple, es un proyecto con una profundidad muy importante tanto para el sector empresarial, pero también para el consumidor, que creo que amerita análisis mesurado, creo que amerita Audiencia Pública, usted es el coordinador ponente, usted tomara las decisiones pertinentes, pero creo que un proyecto como estos para un segundo debate amerita no una Audiencia Pública, creo que un ciclo de Audiencia Pública para escuchar a todos los sectores, para escuchar también a aquellos ciudadanos que promueven y lideran la defensa de la salud pública del no consumo de algunos productos o de algunos alimentos, y yo creo que ese es el ejercicio que tenemos que hacer desde el Congreso de la República.

Es que es muy fácil entrar a condicionar, a legislar o a prohibir, y yo siempre pongo esta anécdota, no me voy a cansar de ponerla, con el tema del asbesto, Representante Cardona, este Congreso en el 2018 nosotros aprobamos la prohibición del asbesto en el país y todo lo aplaudimos, pero Florita, nadie pregunto por las doscientas familias que vivían de la mina

de asbesto en el municipio de Campamento, Antioquia, familias que quedaron durante varios meses a la deriva del Estado, hasta que llega el Estado con un proyecto productivo, porque eran doscientas familias, doscientas familias, no era una o dos personas.

Entonces, simplemente doctor Cardona, yo voy a votar de manera positiva el informe de ponencia, le digo la verdad, con algunas dudas sobre el proyecto de ley, que seguramente para el segundo debate lo buscaré, presentaré más proposiciones, con el autor, el Representante Juan Carlos Lozada siempre hemos tenido una relación cordial de debate frente a sus proyectos, porque abre, él sabe abrir muy bien el debate desde el punto de vista técnico en el Congreso y eso, eso es sano, eso es importante.

Pero yo sí le hago una recomendación con todo el respeto para que lo analice usted como coordinador ponente, sumado los ponentes, no deje de un lado tener en cuenta a los colombianos que quieran participar de este proyecto para bien o porque los perjudique, porque los beneficie o porque los perjudique, porque creo que es sano que nosotros como legisladores que creamos la ley, que obliga a los colombianos o que beneficia a los colombianos, seamos un Congreso de apertura y Representantes y Congresistas de apertura, en las Audiencias Públicas se recogen muchos insumos, muchísimos, del sector empresarial, de la academia, de los movimientos ambientalistas, seguramente de los movimientos que van a apoyar por el tema de la salubridad pública este proyecto de ley, pero le hago esa recomendación con todo el respeto, pero creo que es una recomendación ajustada y una recomendación sana para tener un muy buen texto doctor Cardona, además porque usted tomó, hizo una explicación en el informe de ponencia muy, muy bien detallada y técnicamente muy bien argumentado y eso hay que valorarlo mucho en esta célula legislativa.

Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar.

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, muy buenos días para todos y toda nuestra directiva, a todos los colegas y a quienes están presentes.

Es para, pues, felicitar esa defensa de esta ponencia de este proyecto y desde luego, a los autores del proyecto, porque está acorde con la realidad y las necesidades que tenemos en este momento, este es un proyecto que está completamente de la mano y con el mismo sentido y la misma filosofía de la reforma tributaria, están de la mano.

Y respecto al tema de no solamente la reforma sino el Acuerdo de Escazú, recordemos nosotros que se está promoviendo que es necesario que siempre se tenga la información, de allí la responsabilidad que tiene una madre de familia cuando compra un producto para dárselo a su niño, entonces, mire la importancia de este etiquetado que sea verás.

Yo tengo dentro de mi familia, o sea, tengo y lo digo de verdad, un hijo es pediatra y ciertamente este es un elemento que le va a dar muchos argumentos también a esos pediatras, a los nutricionistas, para cuando van a hacer sus formulaciones en sus debidos momentos, cuando se da una droga también el médico le da unas orientaciones de cuáles son los alimentos que deben darse esa mamita, entonces esto es supremamente importante.

Yo creo que, así como nos adaptamos a esta tecnología de este celular, pues nosotros estamos en capacidad de adaptarnos a lo que sea, inteligencia es la capacidad de adaptación y si necesitamos entonces adaptarnos y por una necesidad para mejorar la condición de la salud del pueblo colombiano, pues tenemos que saber qué otros alimentos son los que debemos consumir y yo creo que la pandemia fue un espacio muy importante de pedagogía, aprendimos a tomar

agua, yo creo que dejamos de tomar mucha gaseosa para tomar el agua, entonces, esto es una herramienta supremamente importante.

Acabo de escuchar la necesidad de la Audiencia, mira, aquí ya está el parágrafo, dice exactamente, la pedagogía que se tiene que implementar y otorga al Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones durante, le da un plazo de 6 meses para que se haga la pedagogía relacionada con este proyecto, entonces, está previsto allí esta herramienta pedagógica, entonces, considero que están los elementos suficientes para que podamos seguir adelante con el desarrollo de ese proyecto y desde luego, estoy completamente convencida de que es necesario seguir adelante con esta propuesta.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión.

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidente, quiero también felicitar esta iniciativa supremamente importante para Colombia y un reto para las autoridades que llevan tantos años tratando de reglamentar la información que debe haber en los alimentos sobre los temas nutricionales, dándole la advertencia necesaria a los consumidores y no lo hemos logrado.

Representante, entonces aquí el gran reto que además como se trata este proyecto es de la información ambiental diferente de la nutricional, pues tendrá que haber un esfuerzo adicional por parte de la Superintendencia para establecer códigos claros, información a la que pueda llegar el común de las personas y es una información más difícil de condensar en un empaque, porque por lo menos la nutricional que no hemos logrado esas advertencias negras adelante de los paquetes y de la comida, no se ha logrado todavía, verdad, no se ha logrado implementar, pues esta tiene un reto mayor que es la información de tipo ambiental que se pretende reglamentar en este proyecto de ley y que sin duda se necesita, sin duda se necesita.

No sé si se puedan en los siguientes debates lograr precisar un poco o hacer más fuerte la obligación que tienen las empresas y la Superintendencia para reglamentarla con

tecnología, quizá sea la forma o un código QR que le permite a la gente conocer a profundidad las implicaciones ambientales de determinado proyecto, producto, perdón, este va a ser un gran reto, sé que a nosotros no nos corresponde legislar sobre eso sino que será el ejecutivo y después el empresariado.

Pero como no se logró, lo más simple aún que era la advertencia sobre las implicaciones dañinas a la salud de algunos productos alimenticios, pues aquí tenemos un reto mayor al que yo invito a que ojalá podamos avanzar de alguna manera para que se genere en el corto plazo, para los siguientes debates.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Muchas gracias, Presidente, es que esto está sustentado con la Constitución Política de Colombia en el artículo 20 y 78, que uno tiene derecho como colombiano a saber qué es lo que está consumiendo.

Yo fui profesor durante 30 años, 6 meses, 5 días y ustedes van y observan una cosa bien importante en las cooperativas y tiendas escolares, donde están los niños del Kinder, del Pre-kinder, donde nos envían desde allí y la gente no sabe, yo soy Ingeniero Industrial también, esas aguas aromáticas no son aguas aromáticas son pasto saborizados, las compotas no son compotas, o sea, y le quitamos a la gente en Colombia la capacidad de hacer y de crear lo que hacían las abuelas, porque yo no entiendo cuando dicen que es más, que la vida se va a encarecer, si es que es más costoso comprar una gaseosa que hacer una limonada sin azúcar, o sea, lo que tenemos que empezar a mirar es desde el legislativo cómo ayudamos a crear una sociedad más sana, y para eso estamos acá, no para hacer condescendientes con el poder y el capital que envenena permanentemente a la gente de las escuelas, colegios, desde las tiendas de barrio.

Tenemos que empezar a mirar cómo retomamos y dinamizamos la economía, porque si usted consume limones, consume guayaba, consume no manzanas y peras importadas y uvas importadas, sino las producidas, nosotros podemos mostrarle a la gente que alimentarse bien es mucho más fácil y este proyecto nos ayuda a lograr que eso se dé en Colombia.

Así que si ustedes revisan, por ejemplo, el artículo 25 la gente tiene que saber que está dañando la capa de ozono si consume un producto, tiene que colocarse allí, en el artículo 27 un producto tóxico, yo no voy a dar la marca, pero hay una gaseosa que tiene un aviso en el Brasil que dice al final buena hasta para tomar, sirve para soltar tornillos, sirve para, saben de qué estoy hablando, sirve para apagar incendios, eso es un producto industrial que se hace y que la gente lo consume, y no puedo decir el nombre de otro producto que se utiliza, que consumen los niños, que sale un muchacho, un señor que juega fútbol, si, crespo de color amarillo su pelo y dice consuma de esto que esto es bueno, eso se usa para destapar cañerías.

Y usted no se ha preguntado la cantidad de cáncer y de todas esas cosas en los jóvenes y en los niños por qué es, y eso hay que colocarlo en los productos, hay que hacerle entender a la gente que no nos estamos alimentando y que hay que regresar a lo básico y aquí recuperemos lo de los abuelos y las abuelas para que se dinamice el sector agropecuario, revisen y verá que una forma de dinamizar el sector agropecuario de este país es volviendo a lo básico y olvidándonos un poco de ese mundo industrial que está basado en otras cosas que no nos lleva a ninguna parte.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, para una moción de orden, porque yo creo que estamos desvirtuando el debate con todo el cariño, doctor Parrado.

Este es un debate sobre etiquetado por llamarlo de alguna manera buenas prácticas medioambientales, no etiquetados del caos, del daño que puede o no causar un producto a la salud de los colombianos, porque son dos temas totalmente diferentes y lo distinguía muy bien la doctora Julia, cuando hizo su intervención.

Entonces, yo quiero dejar esa claridad, doctor Octavio, si usted nos ayuda con esa claridad como ponente, porque es que el debate no puede tranzarse en sí un producto tiene azúcar o no, porque de eso no se trata el debate, si, ni el daño que le hace a la salud o no, es un poco eso.

Porque sumado a esto que nosotros estamos hablando, yo le pediría que eso que arranquemos ya pues, Presidente, si lo tienen a bien, la votación de la ponencia y poder hablar sobre el articulado que yo creo que es el tema que más nos interesa en este momento.

Gracias, qué pena, gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, gracias, no, yo voy a hacer aquí un resumen de dos minutos para dar dos o tres explicaciones.

Doctor Villamizar a usted le preocupa el tema de las Mipymes, yo le tengo una pregunta, el fin de semana una de las noticias más impactantes que yo vi fue en el diario El Tiempo de una niña que está hoy a punto de morir por uso de vapeadores, pregunta, ¿usted cree que esa niña usaba vapeador por estar a la moda o fue porque le dijeron que ese no le hacía daño, que ese no echaba humo, que ese sí era bueno?, si lo que tenemos que hacer en este país es, entonces permitir que sigan engañando a la gente, yo los invito a que voten negativa la ponencia, pero si lo que necesitamos es salvar a los ciudadanos y hacer las cosas como son, este proyecto debe pasar.

Yo tengo una pregunta, tal vez usted no lo recuerde, uno de los grandes escándalos que nunca se me olvidarán en Colombia era de una

fábrica de colchones que se anunciaba como los mejores del país y los rellenaban con basura de los rellenos sanitarios, ¿eso es lo que necesitamos en Colombia?, entonces avancemos, si eso es lo que necesitamos; avancemos, mire, es que este proyecto no es para que las Mipymes dejen de trabajar, trabajen todo el tiempo, es para que dejen de mentir, es para que cuando se anuncien o pongan una etiqueta digan la verdad, no es para que no trabajen, trabajen, no tiene problema, allá el ciudadano verá si compra el producto o no.

Pero lo que yo creo que este proyecto y se lo digo a los amigos de Lozada, no debería llamarse para reglamentar el etiquetado, la publicidad, sino que debería llamarse para decirnos la verdad y se acabó, digámonos la verdad, mire, se lo pongo de esta manera, usted recuerda el escándalo hace poco, saliéndome un poquitico del tema, pero hace poco con los lacto-sueros, la gente que le decían que le vendían leche, pero no le estaban dando leche, que tuvo que intervenir la Súper, le pregunto, ¿ustedes han tenido en cuenta la cantidad de arepas que uno compra que arriba dice libre de conservantes y no les cabe un pedacito más de formol, porque algunas tienen formol incluso?, y ¿entonces?, miren lo que están diciendo aquí, es, digamos la verdad en materia medioambiental y de hecho le diré, pueden las empresas siempre que estén dentro de norma seguir haciendo todo, lo que no pueden es anunciarse diciendo lo que no hacen o lo que no es, este proyecto es fundamentalmente para que el consumidor sepa la verdad, allá el consumidor si compra el producto o no.

Decía el doctor Parrado y yo estoy de acuerdo, este proyecto tiene por propósito cambiar hábitos, culturas y procedimientos, pero especialmente de los productores, especialmente de los importadores, especialmente de los comercializadores, ¿sabe a qué me recuerda esto?, alguna vez en Colombia ofrecieron un producto que era mágico para adelgazar y eran unas pastas traídas de la India que estaban matando a todo el mundo, ¿y saben qué fue lo que pasó?, que no le dijeron la verdad a los consumidores, ese no es el tema medioambiental, estamos de acuerdo para no salirnos del debate.

Solo que lo que le quiero decir es que medioambientalmente engañan tanto a la gente.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Me parece muy mal usted desviando los temas.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

No doctor, yo no hago mal, perdóneme que cuando usted habló yo le respeté la palabra Villamizar, yo soy un hombre decente, le pido que me respete cuando yo hable y si quiere pídale y hacemos el debate, pero tengo que citar los temas justamente porque usted fue el que los confundió, porque usted fue el que no se leyó el proyecto, porque si se lo hubiera leído sabía que las Mipymes no estaban en riesgo, estaban en riesgo las que mienten, las que hace publicidad mentirosa, esas si estaban en riesgo, de resto no.

Doctor Parrado, yo estoy de acuerdo con usted, es que, si a mí me dicen que el uso determinado de herbicida acaba a las abejas, yo veré si compro el herbicida, pero yo sé qué estoy haciendo, el problema es que eso no nos lo dicen, lo que nos

dicen es que dejar el terreno limpiecito y eso no es lo que necesitamos.

Y finalmente, me gusta mucho escuchar que en el Meta están avanzando con el tema de la producción limpia y de los sellos verdes, porque a eso tenemos que terminar llegando, lo hablaba con el Presidente en la mañana.

Doctor Espinal le compro su teoría, estoy de acuerdo a esto hay que hacerle Audiencias, porque a mí de este proyecto hay una cosa que me parece que la tenemos que poner en donde es, yo estoy convencido y lo he hablado con el equipo del doctor Juan Carlos Lozada, de la necesidad de la corresponsabilidad por parte de los emisores o de la plataforma o de la emisora o del periódico, por parte del anunciante propiamente dicho no del dueño del producto, ahí tiene que haber una corresponsabilidad y creo que eso tiene que hacer parte del debate, pero también tiene que hacer parte del debate, porque tenemos que admitirlo que así es, hasta dónde el proyecto del todo bien intencionado no hace un daño inmenso en un productor, en un comercializador, en un importador, de tal suerte, que por hacer bonito no hagamos feo, yo en esa parte estoy completamente de acuerdo y creo que hay que escuchar a todo el mundo.

Pero tendría que decirle una cosa citando algo que usted trajo, válido, alguien tenía que decir qué se hacía con las 200 familias que se quedaron sin trabajo por el tema del asbesto, pero venía la pregunta del millón, ¿era mejor dejar 200 familias sin asbesto o 50 millones de colombianos con cáncer?, es un tema costo beneficio, esas familias no tenían la culpa, pero una vez demostrado que el producto era dañino si yo hubiera tenido la decisión también las dejo sin trabajo mientras les resuelvo, pero tengo que resolver ya lo primero, porque si usted vio hace poco un programa de Pirry, a mí por lo menos ese programa me impactó muchísimo, el tema del asbesto en el talco, yo ya no sé si echarme talco o no, estoy hablando en serio, de verdad yo quedé muy preocupado, porque él habla del asbesto en el talco para pies, ¿entonces, qué hacemos ahí?, y yo creo que ese tipo de cosas demandan que nosotros en representación de los colombianos tomemos medidas.

Doctora Leyla, estoy de acuerdo con usted en la importancia de este tipo de proyectos y creo que, aunque no es el objeto el haber traído en cita el caso de los médicos y de los pediatras, tiene como ejemplo, tiene relación, porque se trata es de conocer la verdad, de entender la realidad.

La doctora Julia Miranda, termina diciendo que llevamos muchos años tratando de reglamentar y yo estoy de acuerdo y llego la hora de hacerlo y creo que usted hizo una pregunta y era si más adelante se pueden conocer todas las implicaciones ambientales del productor, yo creo que eso debería tener dos momentos, uno, conocerlas y dos, ponerles límites y se acabó, porque tampoco podemos mantener aquí una patente de corso diciendo que es que así se ha hecho toda la vida, entonces, vamos a seguir acabando con el medio ambiente, no, eso no tiene sentido, yo creo que en buena hora el cambio de modelo político y de Gobierno implica un pensamiento medioambiental mucho más ajustado con lo que en su momento se quisiera con la Constitución.

Y, finalmente, doctor Parrado, para terminar, estoy de acuerdo con usted, es que basta con aplicar el 20 con el 78 Constitucional y no tendríamos como que dar más debate, no tendríamos como que dar más debate, es que cuando a mí y vuelvo al ejemplo del vapedor, cuando me dice este vapedor no hace daño al medio ambiente, no hace daño a la salud, le ayuda a la persona a dejar el hábito del consumo de cigarrillo, yo no le tengo que dar para la publicidad eso es lo que me están ofreciendo y cuando usted se encuentra en la situación en que está la niña hoy conectada con 50 equipos, porque la engañaron sobre la base de una oferta que era mentirosa, uno dice, llego la hora de empezar a que los productores, los importadores y los comercializadores le digan la verdad al ciudadano, usted verá si sigue tomando de la gaseosa que venden en el Brasil que sirve para tomar o si sigue tomando del juguito que anuncia el señor de pelo crespo.

Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene una réplica el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctor Octavio, yo también soy decente, no por interrumpirle, quiere decir que soy una persona indecente, yo le pido, me respete porque nunca le he faltado al respeto.

Dos, claro que tiene un costo para las Mipymes y un costo alto, yo no sé si una Mipyme hace vapedores o hace los colchones más vendidos en Colombia, creo que no, y le voy a decir por qué, doctor Octavio, porque toda actividad que usted le ponga adicional a una Mipyme le va a generar un costo adicional que le va a generar al productor, pero también al consumidor y ahí es donde está mi preocupación, si usted le dice esto al señor dueño de Postobón, que explique cuáles son las calidades de sus envases y cómo se van a transformar posteriormente, pues seguramente no va a tener ningún problema, el problema seguramente lo va a tener el consumidor, pero si usted le dice esto a una famiempresa donde con dificultad se logra pagar un salario mínimo los 4 o 5 de la familia, para poder sacar un producto adelante pensando en que pueden hacer empresa, ahí sí causa un daño, a eso me refiero yo.

Y cuando le digo que hace muy mal usted juntando los dos temas es porque si acá se estuviese hablando de etiquetado saludable deberían estar hablándolo en la Comisión Séptima, no en la Comisión Quinta, acá estamos en la Comisión Quinta Medio Ambiental y yo les pido el favor y se lo pido a usted, señor Presidente, con todo el respeto y a la Mesa Directiva, que den claridad sobre el proyecto, no confundan peras con manzanas.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal, para una réplica.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias. Miren, el debate en el Congreso y yo he insistido mucho, el debate en el Congreso tiene que ser un debate técnico, obviamente, en este nuevo Congreso se mezcla mucho con el debate ideológico, pero bueno, así enfrentaremos el debate durante estos cuatro años.

Y yo agradezco, doctor Cardona, que adopte la solicitud de la Audiencia Pública, porque la Ley 5ª, que creo que es muy importante que la leamos todos, establece la Audiencia Pública como un mecanismo para uno fortalecer la construcción de la ley y cuando usted hace una Audiencia Pública antes de una ponencia puede hacer adendas para qué, para nutrir el debate, para nutrir el texto del proyecto de ley que se va a convertir en ley de la República.

Yo les digo algo, a mí no me fastidia trabajar, a mí me encanta trabajar y a un proyecto muy simple, pero muy importante para el campo colombiano como era el aprovechamiento económico de la guadua y el bambú que se nos hundió, Florita, tres veces en este Congreso, yo hice aproximadamente 8 Audiencias Públicas para sacar una muy buena ley de la República, las Audiencias Públicas son un instrumento para fortalecer la construcción de la ley y yo le agradezco que usted adopte la recomendación que le hago.

Y digo con el tema ideológico porque hay veces es muy complejo y el Congreso cae en esa doble moral y claro que yo no estaba de acuerdo con el asbesto, yo voté por la prohibición del asbesto, critico cuando la ley o el legislador no es responsable con la transición para proteger a las personas que producto de una ley quedan desprotegidos, claro que tenemos que hacer cambio, pero mire, por ejemplo, entonces, preocupados nosotros por un tema de consumo de cigarrillos eléctricos, pero este Congreso quiere legalizar la marihuana cuando el 70% según el tracking de RCN, el 70% de los colombianos dicen no a la legalización de la marihuana.

Yo creo que a los colombianos los tenemos que escuchar y ayer le envié un mensaje al Presidente Gustavo Petro y se lo envió también de manera muy respetuosa al Pacto Histórico, hay que gobernar para todos los colombianos, hay que escuchar a todos los colombianos y escuchar a todos los sectores, porque ese es el ejercicio nuestro como legisladores y como políticos.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Buenos días para todos los compañeros, yo sí quiero dejar plasmada también la inquietud en cuanto a que, como lo dice el doctor Cardona, aquí se legisla es para los colombianos, efectivamente los que venimos de región sí nos preocupa mucho el tema de recargarle a los productores locales, a los pequeños productores locales, esta serie de controles que están bien, yo creo que aquí nadie está en contra de generar controles que ayuden a los colombianos a escoger y a determinar si adquieren o no cualquier producto dependiendo los sellos que se impongan, pero también es cierto lo que se ha planteado en cuanto las realidades en territorios y muchas veces es la crítica que

le hacen a este Congreso, que se legisla desde Bogotá, desde la fría capital sin contar con las realidades económicas, sociales de cada uno de los departamentos o municipios.

En el caso de Caquetá tenemos productores locales que día a día está queriendo esforzarse por generar productividad, pero que, con algunas de estas exigencias de tipo técnicas, pues vemos esa dificultad a la hora de generar esa productividad en nuestro departamento, ocurrió cuando se exigió el registro Invima para los productores de panela en Caquetá, tuvieron que colocarse en sintonía, hacía allá queremos llegar todos, pero sí es pertinente digamos tener en cuenta esas realidades.

Por eso, en buena hora también consideramos que la Audiencia Pública es una salida necesaria, escuchar también a los comerciantes, a Confecámaras a Comfenalco, porque sin duda va a impactar este proyecto de ley, que seguramente será ley con la ayuda de todos nosotros porque creemos que es en buen camino, pero que sí es sano también entender esas realidades de los territorios, en el caso nuestro, Caquetá un departamento donde la gente quiere producir, que está día a día tratando de generar productividad, pero que sin duda este proyecto de ley como está actualmente si se aprueba sin tener en cuenta la voz también de otros actores, pues generará un peso mayor a estas pequeñas productoras, a estos pequeños empresarios que generará también dificultades a la hora de generar esa posibilidad.

De modo que comparto o apoyo la posición de su ponencia, doctor Cardona, pero sí también consideramos oportuno escuchar a otros actores para que enriquezcamos el debate.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cardona Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Tres cosas, la primera, doctor Cuéllar, le voy a poner un ejemplo, hoy yo tengo la oportunidad por decisión del señor Presidente, de estar en el grupo de ponentes del proyecto de ley carne libre de deforestación, listo, para que usted me entienda, si hoy cualquier amigo suyo del Caquetá vende carne no pasa nada, pero si él saca una publicidad diciendo esta carne es libre de deforestación, ahí si pasa, el problema no es que él venda la carne, el problema es que anuncie lo que no es, me entendió, hoy con toda seguridad, con toda seguridad voy a poner un ejemplo que puede que no sea el mejor, pero es que lo he escuchado tantas veces aquí que ya me lo sé de memoria y no me molesta.

Si algo se queja todo el tiempo la doctora Leyla, es por el Quimbo y sabe por qué traigo el Quimbo en cita, porque no pasa nada, lo que aquí están diciendo es que el Quimbo no puede salir mañana a hacer una publicidad las más hermosas de navidad diciendo que felicitaciones a todos los colombianos, porque allá se produce la energía que más respeto a las comunidades en la historia, porque ahí tenemos un problema medioambiental de Greenwashing, están engañando a la gente, es lo que están diciendo aquí, el problema no es que produzcan, el problema no es que importen, el problema no es que vendan, el problema es que no digan la verdad, no más, no más, es todo lo que está haciendo este proyecto.

En cuanto, yo siento doctor Mauricio, que esto no le está cargando nada a los productores, le está imponiendo la obligación de no engañar al ciudadano, todos los amigos suyos que producen quesos, lo que quieran, no tiene ningún problema, pero sí se van a anunciar sí lo tienen, tienen que decir la verdad y yo sí tendría que decir, que una de las cosas que está reclamando el país hoy es que nos digamos la verdad, eso es lo que está reclamando el país, digámonos la verdad.

Yo sigo creyendo y le digo con todo el respeto, que las Mipymes, alguien preguntaba si hacen colchones o vapeadores, yo no sé, no tengo ni idea, de lo que sí estoy seguro es que a mí me sorprende como ahora desde hace tres meses todo proyecto de ley afecta a los más pobres del país, en los últimos 20 años no pasaba nada, bueno, yo no entiendo, pues en qué país vivía, pero toca así, yo me quedo callado.

Lo que tengo que decirles hoy sin lugar a dudas, porque no se trata de polemizar y menos entre nosotros, además innecesariamente, lo de la Audiencia no tiene discusión, además porque yo estoy convencido de una cosa, puede que la argumentación sea tan fuerte, tan clara, que uno se anime a presentarla en segundo debate en plenaria, negativa, venga no podemos hacer este daño, yo creo que a lo que hay que estar dispuestos y abiertos es a llegar a la Audiencia a escuchar no a imponer, por lo menos el ponente no puede darse el lujo de llegar allá a decir, esto es así no lo va a cambiar, entonces, para qué la hacemos, yo creo que coincido Erick y coincido con la doctora Oiga, en que lo que tengo que hacer es un ejercicio de escucha, de construcción colectiva.

Y la mejor prueba de eso es que hoy, hoy, hoy en la última media hora, nosotros estamos aprobando, avalando por lo menos 10 proposiciones y saben por qué, porque quienes las presentaron hicieron un trabajo mejor que nosotros y hay que reconocerlo, venga así de sencillo, uno no puede llegar aquí con los celos de decir yo a usted no le apruebo nada, ni le avalo nada, o sea, que si el otro lo hace mejor que uno tenemos que venir aquí a decirle que no y yo creo que la Audiencia tiene que ser esa, la postura, sí la explicación, sí el fundamento, sí el argumento, sí todo lo que dicen allá, los que asistan tiene más justificación que el proyecto mismo, pues habrá que presentar una potencia negativa, porque en últimas el país necesita es lo mejor, no la fuerza y no los votos, es que se haga lo mejor.

Por eso, insisto honorables Representantes, que yo les pido que le den la oportunidad a este proyecto de ley de ir a las plenarias, para que se le dé un debate mucho más amplio, mucho más generoso y para que los colombianos a final de cuentas y después de mucha discusión terminen con una ley que favorezca los derechos del consumidor.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente. Yo quiero resaltar la importancia de este proyecto y quiero que para avanzar en la discusión del articulado podamos zanjar la discusión que se ha dado, que yo creo que está un poquito mal.

Yo creo que en primera medida es importante, por lo que decía el Representante Cardona, que el consumidor tiene un derecho fundamental a saber qué es lo que está comprando realmente, ese debe ser el centro de la intención de este proyecto y quiero un ponerles un ejemplo de algo en lo cual no estoy completamente de acuerdo con el proyecto, pero creo que podemos avanzar para el segundo debate con esas modificaciones.

Cuando en el proyecto se hace alusión y en general cuando uno hace alusión al medioambiente no entiende la visión eco-céntrica que deberíamos tener de desarrollo del territorio, de desarrollo económico en torno a la sostenibilidad de todas las empresas, que debería ser una corresponsabilidad de todos, medio ambiente se entiende como un medio el ambiente de desarrollo y debe ser una condición base el ambiente, entendiendo toda la problemática climática y ambiental que tenemos en el mundo.

Aquí lo que queremos es que no se instrumentalice esa urgencia ambiental que tenemos para poder vender más, porque es que lamentablemente aquí pasa eso, aquí se coge cualquier situación de coyuntura que sea de interés general para poder de pronto aprovecharlo instrumentalizándolo y yo si no estoy de acuerdo con que se instrumentalice el ambiente para que una empresa crezca a toda costa, a mí me parece importante que si una empresa pequeña, grande, mediana, no importa, va a querer vender más y va a querer aportar a la crisis climática y ambiental que tenemos, pues lo haga, pero de manera seria y rigurosa y no lo haga aprovechándose simplemente de la crisis que tenemos, porque puede que eso genere un impacto ambiental y unos pasivos ambientales mucho más grandes de los que generaría un producto que aparentemente no sea amigable con el ecosistema y con el ambiente. Entonces, eso es lo primero.

Aquí no podemos poner la discusión entre los costos que se le generarían adicionales por de pronto los estudios a un productor, porque entonces es como el que vende, pero no tienen ni idea de qué vende, no sabe cuál es su producto, cuál es el contenido que tiene, cuál es la materia prima, eso es en lo único que yo le veo aquí que le puede aumentar los costos, en el estudio y si no tiene un estudio para vender no sabe qué es lo que está vendiendo, pues les estamos haciendo es un favor adicional a ello.

Entonces, yo sí creo que aquí no se puede instrumentalizar el ambiente y tampoco se puede instrumentalizar el crecimiento de las empresas, hay que zanjar esta discusión en torno a que debe haber un crecimiento en las ventas y hay que apoyar a las Mipymes, a las pequeñas, medianas, grandes empresas, pero de manera seria y rigurosa sin instrumentalizar el ambiente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente. Trataré de intervenir como última oportunidad.

Es que yo creo que lo peor que uno puede hacer, lo digo yo como padre de familia, como profesor que fui, es minimizar a la gente a los productores,

a los servidores y a cualquier ser humano, Colombia hace unos años no se usaba el casco, los motociclistas no usaban casco, se reglamentó el casco para motos grandes, pequeñas, medianas, para todo el mundo, porque es que la ley no puede ser preferencial, después cuando montamos en bicicleta, soy ciclomontañista a uno no lo dejan participar en una competencia si no lleva casco y no lleva los elementos de protección.

En la escuela jamás se le dijo a una persona que porque era pobre que no podía ir con el uniforme, la gente se le exige y la gente da, si a la gente se le abren los espacios para que se incumpla la ley, pues va a haber un boquete que nos va a generar problemas a futuro; la carne en mi pueblo era colgada en las plazas llenas de moscas, hoy en día se vende carne refrigerada, tratada y madurada, la revisión técnico mecánica andan de cacharros, andaban por las calles generando accidentes y entonces, pobrecito el señor del carro que está en abastos, no, tiene que tener su revisión tecnomecánica si quiere estar en el medio.

En Jardín de Peñas, que ustedes no tienen por qué saber dónde es Jardín de Peñas, pero los invito cuando vayamos a ir a Uribe – Meta, ahí está don Arley Ramos y en la Julia estaba otro señor Ramos y en Santo Domingo – Vista Hermosa está otro señor de apellido Céspedes, tienen Invima, yo soy el asesor o fui hasta este momento que soy Representante y a todas las pequeñas y medianas empresas, famiempresas, lo buscaba para el proceso de legalización en todos los eventos especialmente en la parte alimenticia, o sea, uno no puede estar consumiendo algo que a futuro le puede generar hasta la propia muerte.

Entonces, yo soy promotor, emprendedor de pequeñas y medianas empresas, pero no soy consecuente con la informalidad y con la ilegalidad y mucho menos con promocionar proyectos que atenten contra el medio ambiente, porque a pesar de que soy abuelo estéril, es decir, no tengo nietos, sí quiero que las futuras generaciones tengan un medio ambiente que lo puedan disfrutar como nosotros.

Gracias, señor Presidente

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Teresa Enríquez.

Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Muchas gracias, Presidente. Yo solamente quiero hacer una pregunta al Representante Octavio, ya tenemos en Colombia el Estatuto del Consumidor, cómo se integra esta ley a las acciones que ya prevé el Estatuto del Consumidor para la defensa y para la sanción de quienes realmente van en contravía de las reglas de estas normas establecidas.

Es una inquietud que tengo, porque si ya contamos con un Estatuto como tal, pues, yo tengo como la impresión de que estamos legislando nuevamente sobre ese tema.

Muchas gracias

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Teresita, el Estatuto del Consumidor Ley 1480 digamos está consagrado en esta norma en el artículo 3º, en el artículo, consagrado no, se hace referencia en el artículo 4º, en el artículo 33, por qué se lo digo, porque somos conscientes que existe un Estatuto o una legislación para el consumidor que frente a este tema no tiene ninguna referencia, es decir, el Estatuto del Consumidor regula los temas del consumidor, pero no lo protege de esa publicidad engañosa, mentirosa, que no conduce sobre todo en materia medioambiental, es que este es un tema que hoy a nivel del mundo está en boga, es una corriente de pensamiento, no puede ser y con toda razón, lo acaba de decir el Representante Cristian, venga es que esto se volvió una recocha, como la gente sabe las empresas en sus departamentos de marketing saben que hoy lo que más mira el consumidor son los temas medioambientales, entonces hagamos el producto amigable con el medio ambiente aunque no lo sea para que el consumidor sea engañado y lo adquiriera.

Lo que estamos haciendo doctora, no es eliminar o hacer una doble legislación sobre el mismo asunto, sino que lo que estamos haciendo es ocuparnos de un tema puntual que iría colateralmente en los aspectos no relacionados con la Ley 1480, eso es lo que estamos haciendo.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Se cierra la discusión.

Tiene la palabra el Representante Luis Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Bueno, doctor Cardona, de antemano le comento que me parece muy importante esta iniciativa que acompañaré con mi voto positivo la ponencia, pero creo que este proyecto de ley es una buena oportunidad para atender de fondo los asuntos medioambientales.

Y yo quisiera dejar una recomendación doctor Cardona, que tiene que ver con el término obsolescencia programada, muchos de nuestros productos son elaborados con una vigencia y la utilización periódica de los insumos también afecta o de los elementos que con los cuales se fabrican esos productos, algunos de ellos usted los mencionó en la exposición, al ser utilizados de manera frecuente afectan el medio ambiente; yo sí creería pertinente que en el proceso de etiquetado también exista un artículo que obligue a estas empresas a relacionar la temporalidad o la fecha de expedición cuando sea el caso de productos fabricados de manera planificada, de esta manera los compradores también tendremos la oportunidad de tomar una decisión de compra realmente cuando los productos, como en el caso de los equipos de celulares sobre todo y estos equipos electrónicos, afecten el medio ambiente, podremos tomar una decisión acertada sobre el proceso de compra.

No es más que una recomendación relacionada con el proceso de obsolescencia programada, que creo que quedó por fuera del articulado y considero pertinente que se incluya en el proceso de etiquetado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, para dar claridad sobre un tema que me parece bien importante.

Escuchaba yo algunos Representantes, hablar de la obligatoriedad que va a generar este proyecto de ley para que se diga la verdad en los etiquetados en materia ambiental, eso ya existe y para que no se dé se llama publicidad engañosa y se denuncia en la SIC y hay sanciones y hay empresas que han sancionado de manera severa por hacer publicidad engañosa, eso no se va a solucionar con este proyecto de ley, eso ya existe y ya existe dentro del ejecutivo, dentro del ejecutivo que hoy tiene el cambio y que ustedes promulgan que sería muy interesante que empiecen a revisar qué empresas tienen publicidad engañosa en materia medioambiental para que lo hagan efectivo en las sanciones, si hay las denuncias pertinentes.

Pero eso no se va a acabar con este proyecto de ley, no es cierto que este proyecto de ley hoy le esté obligando a decir la verdad a los demás, no, es que esa obligación ya existe, ya existe y el que no la cumpla puede ser denunciado ante la SIC por publicidad engañosa.

Gracias Presidente.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Dos minutos, Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Luis Ramiro no está su solicitud, ya cuente que tiene toda la razón, será atendida.

Yo si quisiera saber con todo el respeto queridos Representantes, en qué parte de una publicidad de Burger King nos mienten cuando dicen que las hamburguesas son ricas, deliciosas, sabrosas, en ninguna parte, lo que pasa es que nos ocultan el origen del ganado, lo que yo quiero decir es que si bien es cierto el artículo 30 de la Ley 1480, como dice el Representante Villamizar, dice que está prohibida la publicidad engañosa y dice también que el anunciante será responsable de los perjuicios que cause la publicidad engañosa y el medio de comunicación será solidariamente responsable si se comprueba dolo o culpa grave, en ninguna parte está hablando de manera puntual del tema medioambiental.

Entonces, yo sí quiero saber si este proyecto de ley se está ocupando de si un carro es más cómodo o menos cómodo, porque eso medioambientalmente no tiene nada que ver, este es un tema puramente medioambiental.

Y yo sí me resisto a creer, además lo respeto, que aquí se diga que este proyecto no sirve para nada o que no va a cambiar nada, pues yo creo que eso es lo que ha hecho que el país no cambie, que no queremos cambiar, que nos resistimos al

cambio, que nos oponemos al cambio, que nos negamos a la necesidad de aceptar que esto no puede seguir como va, que el cambio se necesita y yo estoy seguro y lo digo con mucha serenidad, estoy seguro de que en un ejercicio serio, sereno, responsable de la mayoría de los Representantes de esta Comisión, van a acompañar el proyecto, pero también diré que si por alguna razón de la vida todos dijeran que no, yo estoy convencido y votaría que sí, por una razón simple, porque hoy nada de lo que uno puede hacer por el medio ambiente merece que alguien se oponga, se atraviese o quiere que no siga.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Se cierra la discusión, señor Secretario, abra...

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo no hablé de nadie, Presidente.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Un minuto para la réplica.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctor Octavio, la referencia de la publicidad engañosa la hice porque ustedes en la discusión, yo entiendo que no les guste que yo participe, pero a mí también me eligieron aquí y lo digo porque en sus afirmaciones no solo no hay una aceptación que no tiene que existir de los argumentos, sino que siento que no los tomo de buena manera, yo siento, yo creo que aquí todos estamos precisamente discutiendo y debatiendo con el mayor de los respetos.

Cuando yo hablo de publicidad engañosa hablo porque usted en su argumentación, doctor Octavio, dijo varias veces que le digan la verdad a los consumidores, que si hay dentro de la publicidad o dentro de las leyendas, que pueda tener un producto algo que no es cierto y manifestaban algunos Congresistas que adicionalmente a eso se estaba aprovechando del auge de cuidar el medio ambiente haciendo una publicidad que no debería hacerse para aumentar las ventas, usted también lo dijo hace unos segundos, yo les dije eso ya existe, se llama publicidad engañosa, a eso me refería.

Yo no estoy diciendo que el proyecto no sirva, estoy diciendo que me preocupa y lo dije desde el principio que me preocupa la afectación que va a tener en los pequeños productores, en las Mipymes, esa ha sido mi discusión desde el principio, no ha sido de si sirve, si no sirve, hay unos articulados y ahora que empiecen los articulados hay unos artículos que a mí me parece que sí le van a hacer más costosos...

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Quiere la Comisión Quinta aprobar la proposición con que termina el informe?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuemos con el articulado, artículos que no tienen proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, este proyecto de ley consta de 35 artículos, de los cuales no tienen proposición el artículo 4º, el artículo 5º, artículo 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y el artículo 31.

Si usted considera, puede someter este bloque de artículos como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión los artículos leídos que no tienen proposición, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueba la Comisión?

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, tiene la palabra el Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

En aras de la honestidad, sí tiene proposiciones el artículo 31, el 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 hasta el 31, sí, tiene una proposición que es sustitutiva del Representante Villamizar, que propuso, entonces, yo no sé cómo hacemos ahí, porque la verdad sí las tiene.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que en Secretaría no hay proposición al artículo 31.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

No es de sustituir si no eliminar.

Entonces, ponemos en consideración la proposición de eliminación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, tiene toda la razón el doctor Oscar Villamizar, dice:

Proposición.

Sustitúyase los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31, del Proyecto de ley número 015 de 2022 Cámara; *“por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos;* doctor Oscar, es que aquí dice artículo 12, entonces, está sustituyendo es el artículo 12 solamente.

Por qué no nos explica el sentido de la proposición doctor Oscar, porque realmente está como muy confusa.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una cosa es eliminar y otra cosa es repetir.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Nosotros lo que estamos es eliminar, eliminando esos artículos del 12 al 31, lo que generaría obligatoriamente es una sustitución porque el proyecto cambia completamente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

No, primero aclaremos que se elimina.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Pero, miren, en aras de dar la discusión que me parece que el debate ha sido interesante, yo dejo eso en constancia para debatir artículo, los artículos sobre los que hay proposiciones y algunos artículos que nosotros tenemos del 12 al 31.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, reordenemos los artículos que no tienen proposición, teniendo en cuenta que el Representante Oscar Villamizar, deja como constancia la propuesta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, en el mismo sentido, entonces los artículos nuevamente repito, los artículos que no tienen proposición y que se votarían como vienen en la ponencia:

El artículo 4º, el artículo 5º, el artículo 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y el artículo 12 que tenía una proposición del doctor Villamizar, que ya la ha manifestado que la deja como constancia, entonces, artículo 12 se incluye en el bloque de artículos que no tienen proposición.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Honorable Representante:

Presidente, para dar la claridad.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, yo quiero como sé que lo van a votar en bloque, yo quiero dejar constancia que votaré negativo los artículos del 12 al 31.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, se cierra la discusión, señor Secretario, abra el registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, señores de cabina, habilitar el registro para la votación del bloque de artículos que No tienen proposición el artículo 4º, 5º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31, como viene en la ponencia. Vamos a llamar a lista para votar este bloque de artículos:

Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	Sí
Cuellar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	No
González Correa Olga Beatriz	Tiene Excusa

Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	Sí
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete Vivas Ermes Evelio	Tiene Permiso
Ramírez Caviedes Sandra Milena	Tiene Permiso
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No

Señor Presidente, ya puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Han votado por el Sí 17 Representantes

Y por el No 2 Representantes.

En consideración, ha sido aprobado el bloque de artículos el 4º, el 5º, el 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y el artículo 31, como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Ponemos en consideración los artículos que tienen proposición y están avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Señor Presidente, el artículo 1º tiene una proposición no avalada del doctor Julio Roberto Salazar.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Y la deja como constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Deja como constancia todas las proposiciones que no están avaladas.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Si me lo permiten en espacio, dejo todas las proposiciones como constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Como constancia ok, las que no tienen aval.

En el artículo 7º doctor, el doctor Juan Pablo tiene una proposición que tampoco tiene avalada, si lo considera, queda como constancia, entonces, si vamos a leer ya el bloque de artículos.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Como constancia, pero no está.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, los artículos que tiene proposición serían; el artículo 3º, que tiene una proposición del doctor Oscar Villamizar, que busca la eliminación del artículo 3º, que está avalado, el artículo 6º tiene una proposición del doctor Julio Roberto Salazar, que modifica el artículo 6º que quedaría de la siguiente manera;

Demostraciones científicas. Las declaraciones de cualidades, características o atributos ambientales deben estar basadas en pruebas realizadas a partir de metodologías y le agrega, certificadas y, lo demás, como viene en la ponencia.

En el literal A, quedaría de la siguiente manera. Antes de hacer la declaración de cualidades, características o atributos ambientales, se deberán y agrega, tener y/o presentar las demostraciones científicas.

En el literal b), quedaría de la siguiente manera. Las pruebas, análisis, investigaciones, estudios u otra evidencia deberán basarse en la experticia de profesionales en el área pertinente, utilizando y le agrega, metodologías y/o procedimientos certificados y reconocidos internacionalmente.

En el literal E, también le agrega, metodologías y/o procedimientos científicos certificados y reconocidos internacionalmente.

En el Parágrafo 1º, le agrega, No obstante, el obligado no podrá prescindir de la demostración científica en mención, aduciendo dificultades físicas, geográficas, demográficas y demás propias del territorio, lo demás como viene en la ponencia.

El artículo 7º busca modificar el parágrafo, dice, pero este es el texto radicado en la ponencia, estamos hablando es de la proposición que usted está avalando, por eso texto propuesto.

Bueno, en el artículo 7º el doctor Julio Roberto, suprime los numerales 2º y 3º, y modifica el parágrafo que quedaría de la siguiente manera: La anterior constancia deberá registrarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio por parte del propietario del establecimiento o representante legal.

Para los fines pertinentes, la Superintendencia de Industria y Comercio habilitará un registro de constancias en la cual se verificará el cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental.

Firma: Julio Roberto Salazar.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Hay una proposición eliminando el artículo 7º.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, doctor, efectivamente en el artículo 7º hay una proposición que busca la eliminación del artículo 7º, entonces, sacaremos de este grupo el artículo 7º.

Vamos con el artículo 9º, el artículo 7º también presentado por el doctor Julio Roberto, quedaría de la siguiente manera también, artículo 9º, perdón, Herramientas educativas de información amigable con el medio ambiente. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, diseñará herramientas educativas tales como cartillas, página web, aplicaciones para dispositivos móviles y demás herramientas que

brinden las tecnologías de la información y de las comunicaciones con información y procesos educativos sobre las cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente y le agrega, la conservación y protección del medio ambiente, la transición energética, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y continúa, la actual crisis climática y acciones que mitiguen los efectos del cambio climático y le agrega, y el calentamiento global.

Y en el parágrafo quedaría de la siguiente manera. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un plazo no superior a un año de entrada en vigencia de la presente ley, diseñará las herramientas educativas de que trata el presente artículo.

Firma: Julio Roberto Salazar.

Artículo 10. dice así: artículo 10. *Programas educativos para fomentar el uso de productos con cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente.* La ciudadanía deberá recibir los conocimientos necesarios y le agrega, sobre la actual crisis climática, las diferentes acciones que mitigan los efectos del cambio climático y le agrega, y el calentamiento global, la información necesaria para comprender las diferentes cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos. Y le agrega, la conservación y protección del medio ambiente, la transición energética y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo demás como viene en la ponencia.

El artículo 34, también del doctor Julio Roberto y dice: Procedimiento. Las sanciones administrativas serán impuestas y la agrega, en atención a las garantías establecidas en la Carta Magna, el procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1480 de 2011, “por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.

Entonces, Presidente, han sido leídas las proposiciones al artículo 3º, artículo 6º, artículo 9º, artículo 10, y artículo 34.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Es que, no sé, el doctor Óscar Villamizar, presentó una proposición que no es modificativa del 3 sino de eliminación y nosotros la avalamos, de eliminación, ah, pero se pueden votar al mismo tiempo, eliminación con modificación, no hay problema, listo, no hay problema.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, entonces la votación sería de la siguiente manera:

Vamos a votar este bloque de artículos de la siguiente manera: El artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 8º, el artículo 11, el artículo 32, el artículo 33, el artículo 35, como vienen en la ponencia, eran

una proposición, tenían proposiciones del doctor Julio Roberto, pero las dejó como constancia, se votaría como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tenemos en consideración los artículos leídos el 1º, el 2º, el 8º, el 11, 32, 33, y 35, como vienen en la ponencia

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente y el artículo 3º, el artículo 6º, el artículo 9º, y el artículo 10, con las proposiciones ya leídas avaladas y el artículo 34.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, señor Secretario, vuelva a ser claridad para que los Representantes, si es mejor hacer dos bloques.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Como usted considere, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, en consideración los artículos 1º, 2º, 8º, 11, 32, 33, y 35, como vienen en la ponencia, porque no tienen proposición, continúa la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, toca llamar a lista, porque el doctor, no hay unanimidad, entonces vamos a llamar a lista para votar.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Proceda a llamar lista.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

A votar los artículos, no está funcionando la plataforma, entonces toca llamar a lista.

Entonces, vamos a votar los artículos 1º, 2º, 8º, 11, 32, 33, y 35, como vienen en la ponencia.

Como vota el ponente Octavio Cardona, vota Sí.

Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	
Cuellar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	No
González Correa Olga Beatriz	Tiene Excusa
Miranda Londoño Julia	
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	Sí
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete Vivas Ermes Evelio	Excusa

Ramírez Caviedes Sandra Milena	Excusa
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No

Ya puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es de la siguiente manera:

Por el No, 02 votos.

Por el Sí, 15 votos.

En consideración, han sido aprobados los artículos 1º, 2º, 8º, 32, 33, y 35, como vienen en la ponencia y el artículo 11.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, pongamos en consideración los artículos que tienen proposición avalada y que ya fueron leídas las proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, serían los artículos 3º, 6º, 9º, 10 y el artículo 34, vamos a llamar a lista.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, en discusión y consideración los artículos 3º, 6º, 9º, 10, y 34, con las proposiciones leídas, sigue la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta, la Presidencia, si aprueban los artículos con las proposiciones leídas de los artículos 3º, 6º, 9º, 10, y 34.

Han sido aprobados, señor Presidente.

Señor Presidente, faltaría, entonces, el artículo 7º, que tiene una proposición de eliminación del doctor Óscar Villamizar.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración la proposición del Representante Óscar Villamizar.

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, es un poco para preguntarle al ponente sobre este artículo, yo creo que queda más que claro que una vez sea obligatoria las declaraciones del artículo 12 y siguientes, no se tendría la necesidad del artículo 7º, porque si se van a cumplir con las declaraciones que vienen dentro del articulado, no entendería por qué le generamos esta otra obligación adicional, si ya se entiende que cumplen con lo que está pidiendo el proyecto.

Digamos, no tengo claridad y por eso pido que se elimine, porque siendo que ya cumpliendo con el articulado del 12 y siguientes, este artículo 7º estaría sobrando, sobre el entendido que, si está hablando de etiquetado, pues tiene que de alguna manera afectar su tema publicitario.

Es eso señor, Presidente.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra para la respuesta del Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, lo que hace es declaraciones sobre las condiciones específicas que puede buscar, sobre buscar exaltar el productor o el comerciante, pongo un ejemplo, usted quiere decir que su producto es compostable, entonces tiene que cumplir los requisitos que están en el 12, usted lo que quiere es decir que su producto es de larga vida, entonces las de 15, usted lo que quiere es decir que su producto es para de desensamblar o desarmar, entonces las del 14, usted lo que quiere es decir que es degradable, las del 13, esas son declaraciones.

Lo que se está haciendo en el 12, y de hecho, doctor Villamizar, en el 7º lo que se está haciendo, yo no veo y lo digo con tranquilidad, por el contrario, se está blindando al comerciante o al productor, ¿y sabe por qué?, porque están diciendo, guarde los elementos o sea los documentos con los cuales o a partir de los cuales o sobre los cuales usted fundamenta que el producto es compostable, que es reciclable, que es reciclado, que tiene consumo reducido de recursos, que es renovable, que no afecta la capa de ozono, todo lo contrario, lo que se está haciendo es dándole una garantía a esa persona de que tenga los elementos sobre los cuales hizo la declaración, ¿sabe para qué?, para que el día que le llegue la investigación él se puede defender, es fundamentalmente eso.

La declaración no significa necesariamente, yo puedo hablar de productos compostables, ya, yo lo declaré, ¿y sobre qué base lo fundamento?, entonces, mañana me denuncia un consumidor que yo dije que el producto era compostable y no era compostable, cuando llega la investigación mire yo lo decreto con base en estos documentos, se acabó o porque el productor me entregó estas declaraciones, eso es lo que le estamos diciendo al comercializador o al productor.

Es eso, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Sí, digamos que así como usted lo expone lo entendimos nosotros, por eso mismo es que no encontramos la razón del 7º, porque se supone que si usted ya tiene las declaraciones, ya le fue confirmado, ya cumplió con todos los requisitos de los artículos 12 y siguientes, depende de la declaración que quiere tener en cada uno de los productos, no entendemos para qué en el artículo 7º cuando habla de la promoción de un producto de divulgación o comercialización o en fin, marketing del producto, vuelven a tener

digamos unos requisitos previos nuevamente para la emisión de la publicidad.

Yo lo que plantearía, doctor Octavio, es que con esa verificación de las declaraciones y aporten para hacer los anuncios, más no se haga, por ejemplo, acá me permito leer unos segundos y sobre todo en el último que le hacen allegar nuevamente los estudios pertinentes que sustenten todas las afirmaciones ambientales, eso ya lo debió entregar con las declaraciones, sino no se hubiese podido dar la declaración.

El establecimiento de la veracidad de las características ambientales, si no se hubiese dado ese esclarecimiento no se hubiese podido dar la declaración, es lo que yo entiendo, entonces, lo que yo creo es que si bien es cierto y quieren tener ese artículo 7° ahí, sería únicamente pedirle a las declaraciones y que con eso avance, pero no pedirle nuevamente lo que ya hizo en los artículos 12 y siguientes.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sigue la discusión de la proposición de eliminación del artículo 7°, continúa la discusión.

Habla el Representante Octavio Cardona

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

A ver si con un ejemplo me hago entender mejor, usted trabaja en una empresa y usted necesita una certificación de que es empleado hace 5 años, le dan la certificación, está la empresa obligada o no está obligada a tener en sus archivos los documentos que justifiquen y certifiquen de dónde salió la declaración, eso es lo que está pasando aquí.

Porque es que se lo voy a poner de esta manera Representante, puede un productor o un distribuidor o comerciante declarar que un producto es reciclado, claro que sí puede, puede declarar que un producto es reciclable, claro que puede, puede declarar que es reducido de recursos, claro que puede, que el consumo es reducido de recursos, claro que puede, puede declarar que es larga vida, claro que puede, lo que le estamos preguntando es, usted puede declararlo como quiera, pero demuéstrole, ¿y cómo lo demuestra?, teniendo los documentos que le permiten argumentar por qué lo declaró, eso es lo que estamos pidiendo.

Mire, usted que está pidiendo defender las Mipymes hágalas la vida más amable, la ley lo que le está diciendo es tengan el archivo, los argumentos que le permitieron hacer la declaración, es que la declaración no se la hace la Súper, no se la hace el Ministerio, la hace el mismo ciudadano, yo soy el que como dueño del producto, declaro este producto es larga vida, eso no me lo está declarando nadie, lo declaro yo, ¡ah!, con qué lo declaro, con la evidencia científica que así lo demuestre y lo declara y esa es la que tengo que tener guardada, eso es lo que está diciendo el artículo 7°.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Señor Secretario, llame a lista para votar la eliminación del artículo 7°.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, vamos a llamar a lista para la votación de la proposición del doctor Óscar Leonardo Villamizar, que busca la eliminación del artículo 7°.

Ponente cómo vota, Octavio Cardona, vota No

Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	No
Cancimance López Jorge Andrés	No
Cardona León José Octavio	
Cuellar Pinzón Héctor Mauricio	No
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	Excusa
Miranda Londoño Julia	
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	No
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Patiño Amariles Diego	No
Perdomo Andrade Flora	No
Pete Vivas Ermes Evelio	Excusa
Ramírez Caviedes Sandra Milena	Excusa
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	No
Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

Ya puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es de la siguiente manera:

Han votado por el Sí, 03 honorables Representantes.

Y por el No, 14 votos.

En consideración, ha sido Negada la proposición que busca eliminar el artículo 7°.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración el artículo 7º como viene en la ponencia, con la proposición avalada.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, vamos a darle lectura nuevamente a la proposición del artículo 7º avalada, que busca eliminar los numerales 2º y 3º y modifica el párrafo que quedaría de la siguiente manera: La anterior constancia deberá registrarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio por parte del propietario del establecimiento o representante legal.

Para los fines pertinentes, la Superintendencia de Industria y Comercio habilitará un registro de constancias en la cual se verificará el cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental.

Firma: Julio Roberto Salazar.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Llame a lista, señor Secretario, para votar el artículo 7º con la proposición avalada y leída.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a votar el artículo 7º con la proposición ya leída.

El ponente doctor José Octavio Cardona, vota Sí

Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	
Cuellar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	T i e n e Excusa
Miranda Londoño Julia	
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete Vivas Ermes Evelio	Excusa
Ramírez Caviedes Sandra Milena	Excusa
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Salazar Rivera Juan Pablo	Sí

Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No

Ya puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es de la siguiente manera:

Por el No, 01 voto.

Por el Sí, 16 votos.

En consideración, ha sido aprobado el artículo 7º con la proposición avalada.

Señor Presidente, existe en la Secretaría 3 proposiciones de artículos nuevos del doctor Juan Espinal, en el cual...

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Tienen aval?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Una sola tiene aval, régimen de transición y término de referencia, ¡ah!, ok.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, deja una como constancia que se trata de los incentivos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; entonces, vamos a leer las 2 proposiciones de artículos nuevos avaladas.

Dice, adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 015 de 2022; “*por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos*”, el cual quedará así.

Artículo nuevo. *Régimen de transición.* Las personas naturales o jurídicas que a la fecha tengan productos con el etiquetado, publicidad o marketing de algún producto con atributos amigables tendrán un término de un año, contados a partir de la entrada en vigencia, para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Firma: Juan Espinal y el coordinador ponente, el doctor Octavio Cardona.

Y el otro artículo nuevo dice de la siguiente manera:

Artículo nuevo. *Términos de referencia.* El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reglamentará los términos de referencia de los estudios o evidencia científica a que hace referencia los artículos 25, 27 y 29, en el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Firma: Juan Espinel y el coordinador ponente José Octavio Cardona.

Han sido leídos los 2 artículos nuevos avalados.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión los artículos nuevos, continua la discusión, anuncio que va a cerrar,

¿señor Secretario, lo aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban los 2 artículos nuevos leídos.

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título y pregunta, falta.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Con el título y la pregunta

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título. *“Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos”.*

Y la pregunta: si quiere la Comisión que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la República.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión, el título y la pregunta, continua la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Quinta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el título leído y la pregunta.

Ha sido aprobado, señor Presidente.


Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Levantamos la sesión, muchas gracias a todos, nos vemos en la plenaria.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo la 1:10 p. m. se levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

Y se les recuerda a los honorables Representantes, del día de mañana hay la invitación del Congreso de la CAR, mañana no se cita, sino una invitación, en Ágora.

	Comisión Quinta		CODIGO	L.M.C.A.F.8
	Orden del Día		VERSION	01-2025
	Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	1 de 4
	Legislatura 2022-2023			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2022 - 2023 Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023 (Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022) Artículo 78 de la Ley 5 de 1992 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán				

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 08 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2022-2023:

- Acta No. 008 de septiembre 12 de 2022, Gaceta 1297 de 2022
- Acta No. 010 de septiembre 14 de 2022, Gaceta 1298 de 2022

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 015 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ETIQUETADO, LA PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRA FORMA DE MARKETING ALUSIVA A CUALIDADES, CARACTERÍSTICAS O ATRIBUTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE DE LOS PRODUCTOS”**

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. OCTAVIO CARDONA LEÓN (Coordinador), OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA y ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 858 de 2022
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1178 de 2022

Anunciado en la sesión del día 26 de octubre de 2022, Acta No. 016, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

2. Proyecto de Ley No. 112 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE RESCATADA O DECOMISADA”**

Autor: HH.SS. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, INTI RAÚL SPRILLA REYES, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ. HH.RR. DANIEL CARVALHO MEJÍA, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, JULIA MIRANDA LONDOÑO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ.

Ponentes: HH.RR. ERMES EVELIO PETE VIAS (Coordinador), LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 963 de 2022
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1245 de 2022

Anunciado en la sesión del día 26 de octubre de 2022, Acta No. 016, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

3. Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA”**

Autores: HH.SS. JULIÁN GALLO CUBILLOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU. HH.R. PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: HH.RR. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ (Coordinador), CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta 937 de 2022 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022 Enmienda Ponencia Primer Debate: Gaceta 1293 de 2022

Anunciado en la sesión del día 26 de octubre de 2022, Acta No. 016, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 4. Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA (CEROXYLON QUINDIENSE) COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA (Coordinadora), ERMES EVELIO PETE VIVAS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

Anunciado en la sesión del día 26 de octubre de 2022, Acta No. 016, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 5. Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN (Coordinador), JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS.

Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

Anunciado en la sesión del día 26 de octubre de 2022, Acta No. 016, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

IV

Anuncio Proyectos de Ley

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO VICEPRESIDENTA

Handwritten signature of Camilo Ernesto Romero Galván

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO

Acta No. 017 - noviembre 08 de 2022 - Legislatura 2022-2023



Ibagué, Noviembre 8 de 2022.

Señores MESA DIRECTIVA COMISION QUINTA CAMARA DE REPRESENTANTES Atn. Dr. Jaime Rodríguez Contreras Presidente. Bogotá.

Respetado Presidente:

Atentamente me permito solicitarle, se sirva excusarme ante la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, por la inasistencia a la sesión programada para hoy martes 8 de noviembre del presente.

Lo anterior debido a encontrarme con excusa médica, de la cual adjunto copia.

Cordialmente,

Handwritten signature of Olga Beatriz González Correa

OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA Representante a la Cámara.

Handwritten signature and date: Montoya Nov 12/2022



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2022 11 9 Año Mes Día No. APELLIDO 1ro. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES GONZALEZ COMESA OLGA BEATRIZ IDENTIFICACIÓN 21920114

DIAGNOSTICO: SINDROME VIRAL AGUDO CONTINGENCIA EG [X] M. [] AT [] EP [] FRC [] FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 11 Día 9 Días DE INCAPACIDAD (en letras) (2) (en números)

Handwritten signature

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Sandra Milena Ramírez Caviedes Representante a la Cámara

SMRC-013-2022 Bogotá D.C., Noviembre 8 de 2022

Doctor CAMILO ROMERO GALVAN Secretario Comisión Quinta Constitucional Ciudad

Ref.: Excusa sesión de comisión para el día martes 8 noviembre de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad por los días 8 y 9 de noviembre de 2022, transcrita por el médico de la H. Cámara de Representantes doctor Rodrigo Botero M, de fecha 8 de noviembre; que por razones de salud no fue posible asistir a la sesión de la Comisión Quinta, programada para el día de la referencia.

Lo anterior, para los trámites y fines correspondientes.

Sin otro particular,

[Handwritten signature]

Sandra Milena Ramírez Caviedes Representante a la Cámara Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia del Certificado de incapacidad

Recibido 08-11-2022 4:37



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2022 11 8 Año Mes Día
Ramos, Cívica, Sandra M. J.
Ter. APELLIDO NOMBRE
NÚMERO 36.695.609
ITA NOTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO: S.I.D.
CONTINGENCIA: BG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: 08/11/2022 Día 8
DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) 2 (en números)
Firma y Registro Médico: Transcripción, Rodrigo Botero

JUAN ESPINAL Representante a la Cámara



Bogotá D.C. octubre 25 de 2022

Nº 033

PROPOSICIÓN No.

Solicito comedidamente a la Comisión V Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobar sesión descentralizada en el municipio de Yopal, Casanare, con el fin de realizar audiencia pública sobre los temas de hidrocarburos, tierras y medioambiente, temáticas de gran importancia para el departamento por el impacto que generan en su productividad, bienestar, desarrollo social y economía.

Invítase a la ministra de Minas y Energía Irene Vélez Torres, a la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Susana Muhtarred, al director de la Agencia Nacional de Tierras Gerardo Vega y al director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales Rodrigo Negrete.

Adicionalmente invítase al Gobernador de Casanare, alcaldes municipales de Casanare, director Policía Nacional dirección Casanare, comandante Ejército Nacional dirección Casanare, Defensor del Pueblo dirección Casanare

Lo anterior, atendiendo a la solicitud realizada por el representante a la Cámara Edinson Vladimir Olaya Mancipe y la comunidad casanarenses quienes buscan exponer detalladamente la visión frente a los temas mencionados.

[Handwritten signatures and stamps of Juan Espinal, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Oscar León Rodríguez Villamizar Meneses, and others]

Julio Villalobos
Aprobada Acta No 017/22
Noviembre 08/2022.



A-258-06-10-2022 Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022

Doctor CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN Secretario Comisión V Constitucional Permanente CÁMARA DE REPRESENTANTES Carrera 7 No. 8 - 68, Primer piso, Edificio Nuevo del Congreso Bogotá D.C.

Asunto: Invitación formal a participar en una visita guiada a las instalaciones de las centrales de generación hidroeléctrica, solar y térmica ubicadas en el Valle del Cauca pertenecientes a las empresas Celsia S.A. E.S.P. y Prime Energía Colombia S.A.S.

Respetado doctor,

El sector eléctrico colombiano, y en especial su actividad de generación, han tenido un papel fundamental en el desarrollo sostenible del país durante las últimas décadas, más aún en la actualidad, cuando el suministro confiable, seguro e ininterumpido de energía, ha sido eje fundamental para la reactivación de nuestra economía, permitiendo la generación de empleo, bienestar y progreso en todas las regiones del país.

Es por ello que, para Acolgen, como gremio líder en materia de generación de energía, con representatividad de más del 80% de la capacidad instalada del país, resulta de vital importancia que los tomadores de decisiones legislativas de política pública, conozcan de primera mano la forma en que funciona el sector eléctrico, en especial, en lo que atañe a las actividades de generación de energía y operación del mercado.

Por tal razón, y para contribuir a la formación de conocimiento sectorial, tenemos el gusto de invitarlo a una visita guiada a la central de generación hidroeléctrica Calima y a la planta solar y centro de operaciones de la Compañía Celsia S.A., así como a la planta térmica de Termovalle de la empresa Prime Energía ubicadas en el Valle del Cauca los días 17 y 18 de noviembre del presente año. Visitas para las cuales, Acolgen ha programado asumir los costos asociados al viaje, incluyendo pasajes para el trayecto Bogotá-Cali-Bogotá (o con destino final en la ciudad que usted nos indique), hospedaje para la noche del 17 de noviembre, desplazamientos y alimentación.

Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
Ave. Calle 82 # 10-33, Of. 402, Bogotá
PBX: (601) 6284430, CEL: 314 393 3441.

Acta No. 017/2022
Nov 08/2022



La visita programada, en la que estaremos abiertos a responder cada una de sus preguntas, le permitirá tener una visión complementaria sobre el funcionamiento de las actividades de generación eléctrica y de operación del sistema, que permiten, en conjunto con las actividades de transporte y comercialización de energía, que la gran mayoría de los colombianos (correspondiente al 100% de aquellos que se conectan al Sistema Interconectado Nacional) contemos con energía limpia, confiable y eficiente los 365 días del año.

De aceptar nuestra invitación, le solicitamos confirmar su asistencia en el email secretariaejecutiva@acolgen.org.co y/o al teléfono 3143933441, antes del día 15 de octubre de 2022, para efectos de coordinar las condiciones logísticas de su asistencia.

Atentamente,

NATALIA GUTIÉRREZ JARAMILLO
Presidenta Ejecutiva
ACOLGEN

Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
Ave. Calle 82 # 10-33, Of. 402, Bogotá
PBX: (601) 6284430, CEL: 314 393 3441.

epm

Medellín, octubre 25 de 2022

0900-20220130234701

Señor
Jaime Rodríguez Contreras
Presidente
Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Congreso de la República
comision.quinta@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Irmitacion AB

Asunto: Visita a Hidroituango con comisión quinta de Cámara.


Hidroituango es el proyecto de infraestructura de servicios públicos más importante que se construye actualmente en Colombia y representa un aporte significativo a la seguridad energética del país para las próximas décadas.

Teniendo en cuenta la contribución de la futura central al desarrollo del país, resulta relevante para nosotros compartir los avances de la obra con los congresistas que conforman la comisión quinta del congreso, en donde se discuten entre otros, los asuntos de minas y energía. Por lo anterior, quiero invitar a través suyo a los honorables representantes que conforman esta comisión para que guiados por los ingenieros que lideran la construcción de Hidroituango recorran las obras principales de este proyecto en la fecha en la que ustedes propongan.

El recorrido iniciaría en el aeropuerto Olaya Herrera, en la mañana; el regreso a Medellín se tiene estimado el mismo día finalizando la tarde. Con el fin de coordinar los asuntos logísticos esperamos acordar oportunamente la fecha de la visita.

Quedo atento a su respuesta

Cordialmente,


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General, EPM

*Carta No. 017/22
Nov 08/2022*

Casa de Villa e Hidroituango con comisión quinta de Cámara

epm

2

0305-20220130234701

Recomendaciones para el viaje

- ✓ Se agradece llegar puntualmente al sitio de salida, preferiblemente 15 minutos antes de la hora fijada para iniciar el viaje.
- ✓ El sitio donde se construyen las obras del proyecto Ituango, es un lugar caluroso. Se recomienda usar ropa cómoda, de colores claros, camisa o camiseta de manga larga para neutralizar el sol, zapato de suela dura y cerrado (preferible bolsa de trabajo), bloqueador solar y gafas oscuras.
- ✓ En los campamentos se tiene buena señal de los operadores de celulares y señal de internet de EPM.
- ✓ Al ingreso de la obra, el proyecto entregará a cada persona las prendas de seguridad como casco, chaleco reflectivo, tapa-oidos, las cuales deberá usar durante el recorrido.
- ✓ Se recuerda que se realizará visita a una obra en construcción, donde la actividad en todos los frentes de trabajo es intensa, por lo tanto, las medidas de seguridad son rigurosas. Por eso se debe permanecer en grupo y acatar las instrucciones de las personas que orientarán la visita. Se tiene previsto realizar la visita a las obras superficiales, en especial la presa y vertedero. El recorrido contará con expertos de EPM para resolver las inquietudes técnicas relacionadas con el megaproyecto que se generen durante la visita.

Casa de Villa e Hidroituango con comisión quinta de Cámara

Ana Rogelia Monsalve

IMPEDIMENTO


COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Presento impedimento para la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NÚMERO 015 DE 2022 CÁMARA por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos.

Lo anterior, debido a que tengo familiares dentro de los grados establecidos por la Ley, que eventualmente pueden desarrollar las actividades descritas en la presente iniciativa.

Ana Rogelia Monsalve

Atentamente,



ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana
Partido Demócrata Colombiano

*Carta No. 017/22
Nov 08/2022*

Carrera 7 Bis. # 45-54. Rimaco del Congreso
Oficina 5030
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracongres
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Instagram: ana.monsalve.alvarez
Comunicación (457) 0013904353 Ext. 1334


IMPEDIMENTO NEGADO

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

IMPEDIMENTO

NEGADO

Solicito comedidamente a la Honorable Comisión V Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes declararme impedido para votar el Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos" debido a que empresas que donaron a mi campaña se podrían ver beneficiadas y me podría ver inmerso en un conflicto de interés.


JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia

*Carta No. 017/22
Nov 09/22*

*Nov 08-2022
10/10*

IMPEDIMENTO NEGADO

Noviembre 08/2022
Acta No. 017/2022
NEGADOS

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

VOTACION *Impedimentos*

HR Otra Resolución Monsalve y H. Rafael Fernando Espinal

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	<i>Manual</i>
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PANORAMA DE LA VERDA LAS VOS DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICULTORA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOVEM		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO		✓	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC		✓	<i>Manual</i>
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION BANCAJOS PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASORTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
TOTAL		0	0	

*73 Electrónicas
2 Manuales*

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASOVEM: ASOC. AGRICULTORA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 COCROBA
 CD: CENTRO DEMOCRATICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LA U: PARTIDO LA U Y MOVIMIENTO LA U GRANDE

Acta No. 017/22

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

VOTACION *Noviembre 08/22*

Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PANORAMA DE LA VERDA LAS VOS DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICULTORA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOVEM	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION BANCAJOS PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASORTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
TOTAL		77	2	

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASOVEM: ASOC. AGRICULTORA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 COCROBA
 CD: CENTRO DEMOCRATICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



Elimínese el artículo 3 Proyecto de Ley No. 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos" el cual quedará así:

- Artículo 3º. Definiciones.** Para efectos de esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- Biodegradación:** Proceso de descomposición de una sustancia mediante la acción de organismos vivos.
 - Consumidor o usuario:** Toda persona natural o jurídica que, como destinatario final, adquiere, disfruta o utiliza un determinado producto, cualquiera que sea su naturaleza para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica y empresarial cuando no esté ligada intrínsecamente a su actividad económica.
 - Compostaje:** Fertilizante compuesto de residuos orgánicos (desechos domésticos, hierbas, etc.), tierra y estiércol.
 - Compostable:** Característica de un producto, empaque o componente asociado que le permite biodegradarse, generando un fertilizante compuesto de residuos orgánicos.
 - Declaración ambiental:** Enunciado, símbolo o gráfico que indica un aspecto amigable con el medio ambiente de un producto, componente o empaque.
 - Degradación:** Proceso irreversible mediante el cual la estructura de un material se convierte en una composición más simple, generalmente caracterizado por una pérdida de propiedades del material y/o fragmentación. Las condiciones medioambientales influyen sobre la degradación, que se efectúa en una o más etapas.
 - Degradación mecánica:** Desintegración causada por influencias mecánicas, por ejemplo fuerzas como vibraciones y choques; tensión de fractura, abrasión, presión, ruptura, que conlleva a un cambio significativo de la estructura física de un material.
 - Degradación química:** Degradación causada por agentes químicos incluyendo los catalizadores que producen un cambio significativo de la estructura química de un material.
 - Degradación térmica:** Degradación causada por calor que conlleva a un cambio significativo de la estructura física y/o química de un material.
 - Diseño para desarmar:** Característica del diseño de un producto que permite que éste sea desarmado al final de su vida útil de una manera que permita a sus partes y componentes ser reutilizados, reciclados, recuperados como fuente de energía o de alguna manera, desviados de la corriente de residuos.
 - Energía recuperada:** Es la energía proveniente de un material o energía residual que de otra forma se habría eliminado como desperdicio, pero que en vez de esto ha sido recuperada mediante procesos controlados.
 - Energía renovable:** Es la energía que se aprovecha directamente de recursos considerados inagotables como el sol, el viento, los cuerpos de agua, la vegetación o el calor del interior de la Tierra.
 - Fotodegradación:** Degradación causada por la absorción de luz visible y ultravioleta.



- Hidro-biodegradación:** Es la biodegradación en el que la oxidación de la cadena de polímero se debe principalmente a la hidrólisis, la cual puede estar mediada por química abiótica, microorganismos o una combinación de ambas.
- Huellas de carbono:** Se define como el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), causadas en los procesos de transformación de bienes, prestación de servicios y/o procesos organizacionales y humanos.
- Producto:** Es cualquier bien material, servicio o idea que posee o puede poseer un valor para el consumidor o usuario y que puede satisfacer una necesidad o deseo. El término producto se utiliza en forma genérica, incluyendo tanto a los bienes tangibles como intangibles.
- Proveedor:** Quien de manera habitual, directa o indirectamente, ofrece, suministra, distribuye o comercializa productos con o sin ánimo de lucro.
- PUBLICIDAD:** Todo forma y contenido de comunicación que tenga como finalidad influir en las decisiones de consumo.
- Producto reciclable:** Es la característica de un material que puede separarse de la corriente de residuos mediante procesos y programas disponibles, y puede recolectarse, procesarse y retornarse a un uso en forma de materias primas o productos.
- Oxo-biodegradación:** Proceso de descomposición química de la materia en el cual se introduce un agente pro-degradante que genera la oxidación y biodegradación simultánea o sucesiva. Una característica de la materia oxobiodegradable es que puede descomponerse en cualquier ambiente siempre y cuando haya oxígeno presente en la atmósfera de agua.
- Quo-degradación:** Proceso por medio del cual se agregan aditivos químicos en la etapa de fabricación del material, descomponiéndolo en menor tiempo y quedándose en el ambiente en forma de millones de partículas que ocasionan afectaciones ambientales negativas.
- Ozono:** Sustancia estratosférica que se forma en la atmósfera cuando la radiación ultravioleta alcanza la baja estratosfera y disocia las moléculas de oxígeno (O2) en oxígeno atómico (O). Posteriormente, el oxígeno atómico se combina rápidamente con otras moléculas de oxígeno (O2) para formar el ozono (O3).

De los honorables congresistas,
OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Justificación. Las definiciones contenidas en el artículo ya están contempladas en el estatuto del consumidor o son definiciones técnico científicas, susceptibles de revisión.

Acta No. 017/22 NOV 08/22

PROPOSICION APROBADA

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 6º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

Table with 2 columns: TEXTO RADICADO and TEXTO PROPUESTO. It details modifications to Article 6 regarding scientific demonstrations and verification procedures.

MARKEING QUELLE

Art 6

11/11

OK 31/12/22

Octa No. 017/22 Noviembre 08/22

Handwritten notes and stamps on the right side of the first page, including a signature and various administrative markings.

PROPOSICION APROBADA

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 9º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

Table with 2 columns: TEXTO RADICADO and TEXTO PROPUESTO. It details modifications to Article 9 regarding educational tools and environmental protection.

Art 9

11/11

Octa No. 017/22 Nov 08/22

Handwritten notes and stamps on the right side of the second page, including a signature and administrative markings.

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca

PROPOSICION APROBADA

Anual
Art 30
Aprobado

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 10º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 10º. Programas educativos para fomentar el uso de productos con cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente. La ciudadanía deberá recibir los conocimientos necesarios para comprender la actual crisis climática, las diferentes acciones que mitigan los efectos del cambio climático y la información necesaria para comprender las diferentes cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos. Para esto, el Ministerio de Educación fijará en los programas de educación preescolar, primaria, secundaria, de educación no formal, educación para docentes y demás programas educativos, los planes curriculares y actividades educativas para la protección del medio ambiente.</p>	<p>Artículo 10º. Programas educativos para fomentar el uso de productos con cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente. La ciudadanía deberá recibir los conocimientos necesarios sobre la actual crisis climática, las diferentes acciones que mitigan los efectos del cambio climático y el calentamiento global, la información necesaria para comprender las diferentes cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos, la conservación y protección del medio ambiente, la transición energética y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).</p> <p>Para esto, el Ministerio de Educación fijará en los programas de educación preescolar, primaria, secundaria, de educación no formal, educación para docentes y demás programas educativos, los planes curriculares y actividades educativas para la protección del medio ambiente.</p>

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nov 08/22
Cota No. 017/2

PROPOSICION APROBADA

Anual Art 34
Aprobado

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 34º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 34º. Procedimiento. Las sanciones administrativas serán impuestas previa investigación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo de conformidad con el artículo 60 de la ley 1480 de 2011.</p>	<p>Artículo 34º. Procedimiento. Las sanciones administrativas serán impuestas en atención a las garantías establecidas en la Carta Magna, el procedimiento establecido en la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".</p>

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nov 08/22
Cota No. 017/2

PROPOSICION APROBADA

CÓMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Como viene en la Ponencia Aprobados.
VOTACION
Dilicintos 1, 2, 8, 11, 32, 33, 35 PLOIS/2

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARQUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE LA VERDAD LAS XOS DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. ASOCIACION MUEJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMUJ	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	✓		
RAMIREZ DAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CONFERENCION NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA ILIAN PABLO	ASONTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
TOTAL		15	2	

PROPOSICION NEGADA

Oscar Villamizar M.
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 7 Proyecto de Ley No. 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos" el cual quedará así:

Artículo 7º. Promoción de productos. Todo fabricante y/o comercializador, que anuncie la promoción de productos deberá conservar la información y documentación relativa a la publicidad mediante la cual se anuncian cualidades, características o atributos ambientales de los productos; por el término de vigencia de la garantía del producto publicitado.

Adicionalmente, previo a la emisión de la publicidad, deberá emitirse una constancia escrita del propietario del establecimiento o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste:

- Que verificó el cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental;
- Que estableció la veracidad de las características ambientales contenidas en la misma;
- Que cuenta con los estudios pertinentes que sustenten las afirmaciones ambientales.

PARAGRAFO: La anterior constancia deberá estar a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio.

De los honorables congresistas,

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Justificación. La promoción es una libertad del vendedor, cuya legalidad se presume y responde a criterios comerciales, esta certificación es una barrera a la libre empresa

Nov 08/22
Cota No. 017/2

www.oscarvillamizar.com

PROPOSICION NEGADA

Nov 08/22 NEGADO

Octa 017/22

Eliminar prop. Artículo 7

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

VOTACION *PL 015/22*

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENSIS DE LA VEREDA LAS 3000 DE CALARA		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPESQUERA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMAMU			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	COOPERACION NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTIC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
TOTAL		<i>3</i>	<i>14</i>	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMAMU: ASOC. AGROPESQUERA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 COPODCA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO LIBERAL A LA UNIÓN

Julio Roberto Salazar Perdomo
SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 7º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
Artículo 7º. Promoción de productos. Todo fabricante y/o comercializador, que anuncie la promoción de productos deberá conservar la información y documentación relativa a la publicidad mediante la cual se anuncian cualidades, características o atributos ambientales de los productos, por el término de un año.	Artículo 7º. Promoción de productos. Todo fabricante y/o comercializador, que anuncie la promoción de productos deberá conservar la información y documentación relativa a la publicidad mediante la cual se anuncian cualidades, características o atributos ambientales de los productos, por el término de un año.
Adicionalmente, previo a la emisión de la publicidad, deberá emitirse una constancia escrita del propietario del establecimiento o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste:	Adicionalmente, previo a la emisión de la publicidad, deberá emitirse una constancia escrita del propietario del establecimiento o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste:
1. Que verificó el cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental;	1. Que verificó el cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental;
2. Que estableció la veracidad de las características ambientales contenidas en la misma;	PARAGRAFO: La anterior constancia deberá registrarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio por parte del propietario del establecimiento o representante legal.
3. Que cuenta con los estudios pertinentes que sustentan las afirmaciones ambientales.	PARAGRAFO: Los estudios pertinentes de la Superintendencia de Industria y Comercio habilitará un registro de constancias en la cual se verificará

5. Oficina nueva edición del Congreso 331-332 | Teléfono 3904050 Ext. 385 | Agenda 3144880905, 3109149810 | @JulioRobertoSalazar | @RobertoSalazar

Octa No. 017/22
Nov 08/22

Julio Roberto Salazar Perdomo
SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Atestando el cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental.

Cordialmente,

Julio Roberto Salazar Perdomo
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Nov/08/22



PROPOSICIÓN APROBADA

Aprobada

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

Nov 08/22

VOTACION *Octa No. 017/22*

Artículo 7 Prop Aprobada

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENSIS DE LA VEREDA LAS 3000 DE CALARA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPESQUERA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMAMU	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	COOPERACION NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTIC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL		<i>76</i>	<i>2</i>	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMAMU: ASOC. AGROPESQUERA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 COPODCA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO LIBERAL A LA UNIÓN PERI LA UPATE

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 015 de 2022 Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Régimen de Transición. Las personas naturales o jurídicas que a la fecha tengan productos con el etiquetado, publicidad o marketing de algún producto con atributos amigables tendrán un término de ~~dos~~ ^{un} (1) año, contados a partir de la entrada en vigencia, para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley.

Juan E.

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia
Centro Democrático

PROPOSICION APROBADA

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 015 de 2022 Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Términos de referencia: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reglamentará los términos de referencia de los estudios o evidencia científica a que hacen referencia los artículos 25, 27 y 28, en el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley

Juan E.

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia
Centro Democrático

PROPOSICION APROBADA

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 1º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1º. Objeto. La presente Ley adopta medidas que promueven el libre ejercicio de los derechos de los consumidores en lo referente al acceso a información clara, veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente de los productos que se presentan como beneficiosos y/o que producen menores impactos negativos al medio ambiente, con el objetivo de proteger las decisiones de los consumidores en materia de consumo responsable. Estableciendo responsabilidades y definiendo sanciones a las prácticas de publicidad engañosa en materia ecológica.	Artículo 1º. Objeto. La presente Ley adopta medidas que promueven el libre ejercicio de los derechos de los consumidores en lo referente al acceso a información clara, veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente de todos los productos y/o procesos productivos en los que se evidencia contenido de comunicación que tenga la potencialidad de influir en las decisiones de consumo, con el objetivo de proteger las decisiones de los consumidores en materia de consumo responsable. Estableciendo responsabilidades y definiendo sanciones a las prácticas de publicidad engañosa en materia ecológica.

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Nº001

Oficina nueva edificio del Congreso 531-532 | Teléfono 3904090 Ext. 385 | Agenda 311490905, 3109219820
@julioberterosalar@ @julioberterosalar

QUEDA COMO CONSTANCIA

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 2º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que contraten y desarrollen actividades publicitarias a todo anunciante de productos o de procesos productivos con información alusiva a las cualidades, características y atributos amigables con el medio ambiente, mediante cualquier contenido de comunicación que tenga la potencialidad de influir en las decisiones de consumo. También aplica a todos los actores que participen en las actividades contempladas en la presente ley, como los productores y comercializadores de dichos productos, así como a todos los medios de difusión de información alusiva a las cualidades, características y atributos amigables con el medio ambiente de los productos.	Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que contraten actividades publicitarias, de productos y/o procesos productivos mediante cualquier contenido de comunicación que tenga la potencialidad de influir en las decisiones de consumo. También aplica a todos los actores que participen en las actividades contempladas en la presente ley, como los productores y comercializadores de dichos productos.

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Nº002

Oficina nueva edificio del Congreso 531-532 | Teléfono 3904090 Ext. 385 | Agenda 311490905, 3109219820
@julioberterosalar@ @julioberterosalar

QUEDA COMO CONSTANCIA

Julio Roberto Salazar Perdomo
 SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Ar 13
Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 3º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing relativo a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3º. Definiciones. Adicional a las definiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, para efectos de esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:	Artículo 3º. Definiciones. Adicional a las definiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, para efectos de esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
Anunciante: toda persona natural o jurídica que promueva, promocióne o que de cualquier forma incentive el consumo de productos mediante la emisión de publicidad, independiente de que sean propios o de terceros.	Biodegradación: Proceso de descomposición de una sustancia mediante la acción de organismos vivos.
Biodegradación: Proceso de descomposición de una sustancia mediante la acción de organismos vivos.	Compostaje: Fertilizante compuesto de residuos orgánicos (desechos domésticos, hierbas, etc.), tierra y cal.
Compostaje: Fertilizante compuesto de residuos orgánicos (desechos domésticos, hierbas, etc.), tierra y cal.	Compostable: Característica de un producto, empaque o componente asociado que le permite biodegradarse, generando un fertilizante compuesto de residuos orgánicos.
Compostable: Característica de un producto, empaque o componente asociado que le permite biodegradarse, generando un fertilizante compuesto de residuos orgánicos.	Etiqueta y Declaración ambiental: Enunciado, símbolo o gráfico que indica un aspecto amigable con el medio ambiente de un producto, componente o empaque.
Etiqueta y Declaración ambiental: Enunciado, símbolo o gráfico que indica un aspecto amigable con el medio ambiente de un producto, componente o empaque.	Degradación: Proceso irreversible mediante el cual la estructura de un material se convierte en una composición más simple, generalmente caracterizado por una pérdida de propiedades del material.

Oeta Noa 122
Matthias
08/12/22

Julio Roberto Salazar Perdomo
 SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Degradación: Proceso irreversible mediante el cual la estructura de un material se convierte en una composición más simple, generalmente caracterizado por una pérdida de propiedades del material y/o fragmentación. Las condiciones medioambientales influyen sobre la degradación, que se efectúa en una o más etapas.

Degradación mecánica: Desintegración causada por influencias mecánicas, por ejemplo, fuerzas como vibraciones y choques, tensión de fractura, abrasión, presión, ruptura, que conduce a un cambio significativo de la estructura física de un material.

Degradación química: Degradación causada por agentes químicos incluyendo los catalizadores que producen un cambio significativo de la estructura química de un material.

Degradación térmica: Degradación causada por calor que conduce a un cambio significativo de la estructura física y/o química de un material.

Diseñado para desarmar: Característica del diseño de un producto que permite que este sea desarmado al final de su vida útil de una manera que permita a sus partes y componentes ser reutilizados, reciclados, recuperados como fuente de energía o de alguna manera, desviados de la corriente de residuos.

Energía recuperada: Es la energía proveniente de un material o energía residual que de otra forma se habría eliminado como desperdicio, pero que en vez de esto ha sido recuperada mediante procesos controlados.

Energía renovable: Es la energía que se aprovecha directamente de procesos considerados inagotables como el viento, los cuerpos de agua, la vegetación o el calor del interior de la Tierra.

Energía renovable: Es la energía que se aprovecha directamente de procesos considerados inagotables como el viento, los cuerpos de agua, la vegetación o el calor del interior de la Tierra.

Julio Roberto Salazar Perdomo
 SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Fotodegradación: Degradación causada por la absorción de luz visible y ultravioleta.

Hidro biodegradación: Es la biodegradación en el que la escisión de la cadena de polímero se debe principalmente a la hidrólisis, la cual puede estar mediada por química abiótica, microorganismos o una combinación de ambas.

Huella de carbono: Se define como el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), causadas en los procesos de transformación de bienes, prestación de servicios y/o procesos organizacionales y humanos.

Producto reciclable: Es la característica de un material que puede separarse de la corriente de residuos mediante procesos y programas disponibles, y puede recolectarse, procesarse y retornarse a un uso en forma de materias primas o productos.

Oxo-biodegradación: Proceso de descomposición química de la materia en el cual se introduce un agente degradante que genera la oxidación y biodegradación simultánea o sucesiva. Una característica de la materia oxobiodegradable es que puede descomponerse en cualquier ambiente siempre y cuando haya oxígeno incluso en la ausencia de agua. Oxo-degradación: Proceso por medio del cual se agregan aditivos químicos en la etapa de fabricación del material, descomponiéndolo en menor tiempo y quedándose en el ambiente en forma de millones de partículas que ocasionan afectaciones ambientales negativas.

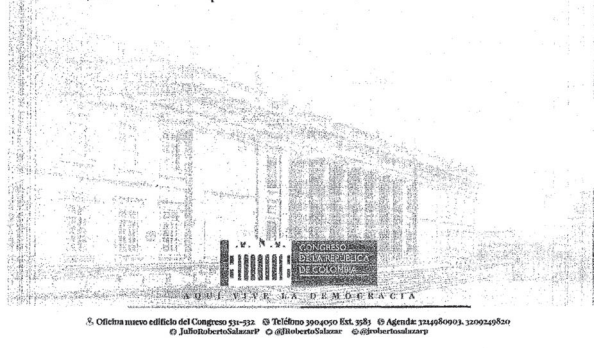
Ozono: Sustancia estratosférica que se forma en la atmósfera cuando la radiación ultravioleta alcanza la baja estratosfera y disocia las moléculas de oxígeno (O2) en oxígeno atómico (O). Posteriormente, el oxígeno atómico se combina rápidamente con otras moléculas de oxígeno (O2) para formar el ozono (O3).

Julio Roberto Salazar Perdomo
 SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Ozono: Sustancia estratosférica que se forma en la atmósfera cuando la radiación ultravioleta alcanza la baja estratosfera y disocia las moléculas de oxígeno (O2) en oxígeno atómico (O). Posteriormente, el oxígeno atómico se combina rápidamente con otras moléculas de oxígeno (O2) para formar el ozono (O3).

Cordialmente,

Julio Roberto Salazar Perdomo
 JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca



QUEDA COMO CONSTANCIA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 015 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos" de la siguiente manera:

Artículo 7°. Promoción de productos. Todo fabricante y/o comercializador, que anuncie la promoción de productos deberá conservar la información y documentación relativa a la publicidad mediante la cual se anuncian cualidades, características o atributos ambientales de los productos, por el término de un año.

Adicionalmente, previo a la emisión de la publicidad, el fabricante deberá emitir una constancia escrita al comerciante, consumidor o a la Superintendencia de Industria y Comercio del propietario del establecimiento o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste:
a. Que verificó el cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental;
b. Que estableció la veracidad de las características ambientales contenidas en la misma;
c. Que cuenta con los estudios pertinentes que sustenten las afirmaciones ambientales.

PARAGRAFO: La anterior constancia deberá estar a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se propone la presente modificación, por lo siguiente:

La eliminación de la periodicidad "por el término de un año" no puede supeditarse a un período de tiempo, sino al momento en que el producto se promociona (días, meses, años).

Adicionalmente, es el fabricante quien debe contar con las garantías de verificación que sustentan las normas, estudios y demás, que corroboren las afirmaciones ambientales en los productos y no el comerciante, puesto que este partiría del principio de la buena fe del fabricante.

Esto no quiere decir, que el fabricante no facilite dicha garantía al comerciante.

Se propone eliminar el literal b del presente artículo, dado que no es claro el procedimiento para establecer la verificación de las características ambientales en los productos, en cambio sí es sustentable la verificación del cumplimiento de la regulación de publicidad comercial ambiental y los estudios pertinentes para sustentar las afirmaciones ambientales (Literales a y c)

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar
Representante a la Cámara

Juan.pablo.salazar@camara.gov.co
312 262 3865
Cra. 7 # 9-68 Edificio nuevo Congreso de la República, Oficina 4248

QUEDA COMO CONSTANCIA

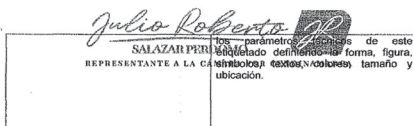


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 8º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

Table with 2 columns: TEXTO PROPUESTO and TEXTO RADICADO. It compares the proposed text with the existing text regarding environmental labeling and advertising regulations.

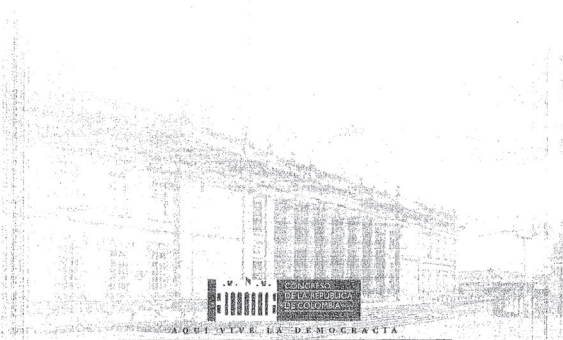
Handwritten notes and signatures: "Celia No. 017/22", "Noviembre 08/22", "Cristian"



Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Nº 006



Oficina univoco edificio del Congreso 511-112 | Teléfono 3104979 Ext. 3578 | Agéndal: 31220090 | 3109149870
@JulioRobertoSalazar | @RobertoSalazar | @RobertoSalazar

QUEDA COMO CONSTANCIA



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 11º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

Table with 2 columns: TEXTO RADICADO and TEXTO PROPUESTO. It compares the existing text with the proposed modification regarding communication programs for products with environmental attributes.

Handwritten notes and signatures: "Celia No. 017/22", "Noviembre 08/22", "Cristian"

Julio Roberto
SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Incluir una franja visible o audible, propietario consumido con el que dé cuenta de la información medio ambiente deberán incluir veraz e imparcial.

En mi condición de Representante a la Cámara con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 32º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

Cordialmente,

JRP
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca

Npm000



QUEDA COMO CONSTANCIA

Julio Roberto
SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 32º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
Artículo 32º. Infractores de la presente ley. La persona natural o jurídica que realice declaraciones ambientales sobre sus bienes o servicios a través de cualquier medio de comunicación, sin atender lo establecido en la presente ley.	Artículo 32º. Infractores de la presente ley. La persona natural o jurídica que realice declaraciones ambientales sobre sus bienes o servicios a través de cualquier medio de comunicación, sin atender lo establecido en la presente ley, será responsable en los términos del artículo 30 de la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
El medio de comunicación que difunda información con declaraciones ambientales sin la observancia de lo establecido en la presente ley, será responsable en los términos del artículo 30 de la ley 1480 de 2011.	

Cordialmente,

JRP
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca

Npm010



QUEDA COMO CONSTANCIA

Julio Roberto
SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 33º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
Artículo 33º. Sanciones. La persona natural o jurídica o el medio de comunicación que infrinja las disposiciones contenidas en la presente ley, podrá ser sancionada de conformidad con el artículo 61 de la ley 1480 de 2011.	Artículo 33º. Sanciones. La persona natural o jurídica que infrinja las disposiciones contenidas en la presente ley, será sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

JRP
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca

Npm011



QUEDA COMO CONSTANCIA

Julio Roberto
SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para modificar el artículo 35º del Proyecto de Ley 015 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos", el cual quedará así:

TEXTO RADICADO	TEXTO PROPUESTO
Artículo 35º. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia seis (6) meses después de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 35º. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia un (1) año después de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

JRP
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca

Npm013



QUEDA COMO CONSTANCIA



PROPOSICIÓN

Sustitúyanse los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Proyecto de Ley No. 015 de 2022 Cámara por un artículo "Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos" el cual quedará así:

Artículo 12. Reglamentación de etiquetado. El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible reglamentará lo alusivo a las declaraciones de productos compostables, degradables, larga vida, fabricado con energía recuperada, reciclado, de consumo reducido, reutilizable, libre de maltrato, verde, ecológico o amigable.

Los licenciamientos deberán ser aplicados por la superintendencia de industria y comercio frente a las acciones de protección al consumidor

De los honorables congresistas,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

[Handwritten signature]

*NO
Quitar
Nov 28/22
Acta No 017/22*

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamizar Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamizar Centro Democrático

QUEDA COMO CONSTANCIA



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 015 de 2022 Por medio del cual se reglamenta el etiquetado, la publicidad y cualquier otra forma de marketing alusiva a cualidades, características o atributos amigables con el medio ambiente de los productos, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Incentivos. El Gobierno Nacional en cabeza de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, diseñará, reglamentará e implementará en el término de un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley una estrategia nacional de incentivos para la creación, diseño, producción, distribución y comercialización de productos de etiquetado verde o amigables con el medio ambiente para pequeños y medianos empresarios.

Juan E.

JUAN ESPINAL Representante a la Cámara por Antioquia Centro Democrático

*new
Constancia*

*NO
Acta No 017/22
Nov 28/22*

*1-28-2022
10:28 AM*

QUEDA COMO CONSTANCIA



CONSTANCIA

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE - CÁMARA DE REPRESENTANTES. SESIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Me permito dejar constancia sobre la delicada situación que atraviesa el departamento del Atlántico por causa de la ola invernal, que para el caso del municipio de Plojó ha sido trágico y sin precedentes, donde se han reportado deslizamiento de tierras, fallas geológicas, y donde cerca de 100 viviendas colapsaron por la inestabilidad del terreno, dejando aproximadamente 600 personas afectadas. Obligando inclusive al cierre del cementerio, el cual tuvo una erosión en su predio dejando a la vista los féretros de algunas personas que habían sido sepultadas allí, y así evitar cualquier riesgo de tipo sanitario.

Son a la fecha, aproximadamente 3.500 familias damnificadas que deja la ola invernal en el Atlántico, hay afectaciones en el corregimiento de La Peña, en Sabanalarga, con varias calles inundadas, en Santa Verónica, jurisdicción de Juan de Acosta, por el desbordamiento de un arroyo y en Tubará por el deslizamiento de tierra. Como también el colapso del 20 % del volcán del Totumo por cuenta de las fuertes lluvias en Bolívar.

Otros municipios afectados son Candelaria, Malambo, Puerto Colombia, Usiacurí, Galapa y los barrios Manhattan, La Luz, Nueva Colombia y La Playa, de Barranquilla, entre otros.

Por lo anterior, hago un llamado al Gobierno Nacional para que, en cabeza de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y demás entidades que considere pertinentes, garanticen la intervención urgente y las ayudas inmediatas a los damnificados por el invierno en el departamento.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ Representante a la Cámara Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana Partido Demócrata Colombiano

*Quitar
Nov 28/22
Acta No 017/22*

Carrera 7 No. 8 - 48 C.A. Nueva del Congreso Oficina 302-D Bogotá D.C. - Colombia

www.constancia.gov.co twitter@constancia Colombia Ana Rogelia Monsalve Instagram: @ana.monsalvealvarez Comandante: (+57) 3003096000 Ext. 5044

JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE

TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO VICEPRESIDENTE

[Handwritten signature]

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022